

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 28 de SETIEMBRE del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 000048-2022-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 001528-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001474 -2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

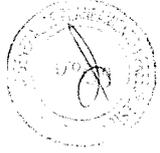
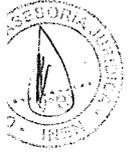
Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, el mismo que en su Artículo 15.- Funciones de los integrantes del GTGRD-INEN, se indica en el ítem 1. "Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD; estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 118-2021-J/INEN, se reconfirma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia;

Que, con la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, se aprueba el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante el Informe N° 000048-2022-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, se solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se elabore el informe técnico, efectuando su revisión y de encontrarlo viable, se emita opinión favorable al "Plan de Respuesta Actualizada ante la Pandemia por COVID-19 en el INEN", el mismo que ha sido aprobado mediante el Acta de Séptima Reunión Extraordinaria N° 006-2022-GTGRD/INEN;



Que, con el Memorando N° 001528-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se traslada el Informe N° 001516-2022-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que en el marco de sus competencias, señala que se ha revisado el antes mencionado plan, el cual ha sido programado en el Plan Operativo Institucional, en el OEI 05. Fortalecer la gestión de riesgo de emergencias por desastres en el INEN, Acción Estratégica 05.01: Instrumentos de Respuesta ante emergencias y desastres implementados en la Categoría Presupuestal Programas Presupuestales del Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, producto 3000001 Acciones Comunes, Actividad Operativa 5004280 - Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres, concluyendo que han sido elaborados conforme a los lineamientos dados por el MINSA, DIGERG e INDECI según corresponda, los cuales son concordantes con lo dispuesto en las disposiciones finales 8.3 de la "Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada por la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN emitiendo opinión favorable; a fin de continuar con los trámites administrativos que permitan su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 001474 -2022-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de la documentación, en señal de conformidad, remite el proyecto de resolución para efectos que se prosiga con el trámite respectivo;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el documento técnico denominado "PLAN DE RESPUESTA ACTUALIZADA ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL INEN", que en anexo forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en la Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ACTUALIZADA ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL INEN"

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES
ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD



SETIEMBRE 2022



PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CONTENIDO

INTRODUCCION:	3
I. FINALIDAD:	4
II. JUSTIFICACION:	4
III. OBJETIVOS:	4
IV. BASE LEGAL:	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN:	6
VI. ASPECTOS GENERALES:	7
VII. ORGANIZACIÓN / RESPONSABILIDADES:	10
VIII. ANEXOS:	32





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INTRODUCCION

La Organización Mundial de Salud (OMS) declaró la PANDEMIA frente al COVID-19, el Ministerio de Salud (MINSA) dispuso acciones para dar respuesta inmediata, a través de la Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA, publicada en el diario oficial El Peruano, el MINSA aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus COVID-19".

El Ministerio de Salud, en uso de sus facultades declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19, con Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA; hasta que el MINSA, previo pronunciamiento de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, informe oficialmente que tal situación ha dejado de ser una amenaza para la población.

Con fecha 09.11.2020, se aprueba la RM N°928-2020/MINSA, documento técnico normativo: Plan de Preparación y Respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú, con el objetivo de reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población.

Con fecha 23.02.2022, se aprueba la RM N°095-2022/MINSA, documento técnico normativo: Plan frente a la pandemia por COVID-19, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta del MINSA para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) (adscrito al MINSA) brinda atención especializada de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas. En este contexto, en el marco del nuevo escenario epidemiológico por COVID - 19, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres conformado por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la institución, Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de salud (CPCIAAS), actualiza el documento "Plan de Respuesta actualizada ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por COVID-19" aprobado con Resolución Jefatural N°05-2022-J/INEN por el Documento Técnico: "PLAN DE RESPUESTA ACTUALIZADA ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL INEN".





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

I. FINALIDAD:

Proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectados para COVID-19 para reducir daños o complicaciones, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. JUSTIFICACION:

Decreto Supremo N°008-2020-SA, declara emergencia sanitaria a nivel Nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, el mismo que continua vigente en la actualidad.

Decreto Supremo N°044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas.

Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA, declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), mediante Resolución Jefatural N°040-2021-J/INEN (04.02.2021) aprueba: "Plan de Respuesta frente a la Segunda Ola Pandémica por COVID-19", siendo necesario actualizarlo ante la posible tercera ola pandémica.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), mediante Resolución Jefatural N°05-2022-J/INEN (10.01.2022) aprueba: "Plan de Respuesta Actualizada ante Segunda Ola y Posible Tercera OLA Pandémica por COVID-19 en el INEN", siendo necesario actualizarlo ante la posible tercera ola pandémica.

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General:

Establecer estrategias y acciones continuas de respuesta para contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19.

3.2. Objetivos Específicos:

1. Fortalecer las medidas preventivas y controlar la transmisión por COVID-19 en la atención de pacientes oncológicos y personal de salud del INEN.
2. Continuar con el fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica Activa e investigación, para prevenir, controlar y disminuir la transmisión comunitaria por COVID-19 en el INEN.
3. Sensibilizar permanentemente al usuario interno y externo en aspectos para la prevención y control de la COVID-19.
4. Gestionar oportunamente la adquisición y/o contratación de recursos materiales, insumos, equipos, ambientes y otros, así como de recursos humanos para la atención del paciente COVID-19.
5. Continuar desarrollando acciones para proteger la vida y la salud de los trabajadores que intervengan en la atención de los casos por COVID-19.
6. Coordinar oportunamente acciones de vacunación contra la COVID-19, con el Ministerio de Salud.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

7. Fortalecer y mejorar la comunicación virtual y capacitación al personal de salud en medidas de respuesta ante la pandemia por COVID 19 en el INEN.
8. Desarrollar permanentemente actividades para la prevención de infecciones, seguridad del paciente y del trabajador en el INEN.

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ✓ Ley N°29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo, y modificatoria.
- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- ✓ Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- ✓ Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento.
- ✓ Decreto Supremo N°015-2022-SA, que prorroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios.
- ✓ Decreto Supremo N°108-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022.
- ✓ Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N°506-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública, y su modificatoria.
- ✓ Resolución Ministerial N°545-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°047-MINSA/DGE-V01 "Notificación de Brotes, epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- ✓ Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N°171-2020-MINSA que modifica la Directiva Sanitaria N°087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA.
- ✓ Resolución Ministerial N°1218-2021/MINSA, que aprueba NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA, que declara la Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- ✓ Resolución Ministerial N°254-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención crítica".
- ✓ Resolución Ministerial N°363-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan de Salud Mental (En el contexto COVID-19 - Perú, 2020-2021).
- ✓ Resolución Ministerial N°513-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para pacientes sospechosos o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas".





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- ✓ Resolución Ministerial N°972-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- ✓ Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- ✓ Resolución Ministerial N°095-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico: normativo: Plan frente a la pandemia por COVID-19
- ✓ Resolución Jefatural N°370-2019-J/INEN, que reconforma el Comité Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- ✓ Resolución Jefatural N°145-2020-J/INEN, que aprueba el "Plan de Implementación y Supervisión del Cuidado y Autocuidado de Salud Mental del Personal de Salud del INEN en el Contexto COVID - 19".
- ✓ Resolución Jefatural N°144-2020-J/INEN, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para la Prevención, Atención y Manejo de Pacientes Oncológicos durante la Pandemia del COVID-19.
- ✓ Resolución Jefatural N°211-2022-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N°002-2022-INEN/DISAD-DP "Lineamientos para la identificación, certificación, manejo, traslado y entrega de cadáveres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Ministerial N°456-2020-MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud N°161-MINSA/2020/DGAIN, para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"
- ✓ Resolución Jefatural N°156-2020-J/INEN, que conforman a los integrantes del "Comité de seguimiento, monitoreo y vigilancia de los bienes y otros recursos para la atención del COVID-19 en el INEN" y modificatoria mediante Resolución Jefatural N°168-2020-J/INEN.
- ✓ Resolución Ministerial N°309-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en EESS, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19.
- ✓ Resolución Jefatural N°109-2021-J/INEN, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones de vacunación contra la COVID-19 para el paciente oncológico"
- ✓ Resolución Jefatural N°089-2021-J/INEN, que aprueba el documento denominado "Plan de Manejo de Infección del COVID-19 en el Servicio de Emergencia V.02".
- ✓ Resolución Jefatural N°149-2021-J/INEN, que aprueba el documento denominado "Plan de Manejo de Infección Severa del COVID-19 en el Departamento de Medicina Crítica V.02".
- ✓ Resolución Jefatural N°292-2020-J/INEN, que aprueba el "Manual de Limpieza y Desinfección Hospitalaria del INEN".
- ✓ Resolución Jefatural N°297-2020-J/INEN, que aprueba el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".
- ✓ Alerta Epidemiológica, Código AE 015-2022 Incremento de casos COVID-19 e identificación de sublinajes BA.4 y BA.5, en el Perú (del 25.06.2022)

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de respuesta son de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN.

UBICACIÓN





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Sector	: Salud
Establecimiento de Salud	: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Nivel de Complejidad	: IPRESS III-2
Ubicación	: Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo- Lima
Teléfono	: (01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web	: http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico	: jefatura@inen.sld.pe
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alta Dirección del INEN ✓ Responsable de la Coordinación General de Atención COVID-19 ✓ Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS) ✓ Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN ✓ Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente. ✓ Unidad Funcional de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN ✓ Órganos, Unidades y Equipos Funcionales del INEN

VI. ASPECTOS GENERALES:

6.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PANDEMIA COVID-19

- ❖ EVENTO : Pandemia
- ❖ AGENTE : Biológico
- ❖ MAGNITUD : Alta
- ❖ RIESGO : Población Adscrita (11.45/100 000 hab.)

SALA SITUACIONAL MINSA POR COVID 19 AL 28/08/2022

- ✓ Total de casos: 4,099,785 - (1,762,382 casos se reportaron en el año 2022)
- ✓ Tasa de Ataque 10.95% x 100 habitantes (adultos y adultos mayores)
- ✓ SEXO: 63.3% (masculino – 2022) - 2022 (femenino con 36.7%)
- ✓ MAYOR % DE CASOS 2022:
 - a) Adultos: 28.07%
 - b) Jóvenes: 1.31%
- ✓ MUESTRAS: 34'271.616
- ✓ PCR (+): 1,261,296
- ✓ PRUEBA RÁPIDA: 955,880
- ✓ HOSPITALIZADOS: 996
- ✓ PACIENTES: 947
 - a) VENTILACIÓN MECÁNICA: 176 (17.67%)
 - b) SIN VENTILACIÓN MECÁNICA: 820 (82.33%)
- ✓ PACIENTES CON ALTA: 112,449
- ✓ EVOLUCIÓN:
 - a) Estacionaria: 572
 - b) Favorable: 240
 - c) Desfavorable: 111
- ✓ FALLECIDOS: 215,639
- ✓ LETALIDAD: 5.26%

Fuente: INS y Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA





6.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

- a) **Aislamiento:** Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por COVID 19, a quien debe aplicarse las medidas de barrera de prevención y control de la transmisibilidad del agente infeccioso. ⁽¹⁾
- b) **Alerta Roja:** Condición I (Situación de Desastre) que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúan en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. ⁽²⁾

La Alerta Roja se declara cuando la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o su correspondiente de la DISA o DIRESA toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la Salud que demandan atención médica o inmediata como consecuencia de un evento adversos o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

- c) **Coronavirus COVID-19:** Según la OMS, la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

d) Clasificación Clínica COVID-19:

- **Caso Leve:** Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, alteración del gusto, del olfato, exantema. No requiere hospitalización, se indica aislamiento domiciliario.
- **Caso Moderado:** Disnea o dificultad respiratoria, frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto, saturación de oxígeno menor a 95%, alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión), hipertensión arterial, signos clínicos o radiológicos de neumonía, recuento leucocitario de 1000 um. Requiere hospitalización.
- **Caso Severo:** Infección respiratoria aguda/ grave requiere hospitalización con presencia de sepsis o falla respiratoria. Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance torácico abdominal.

Requiere hospitalización en cuidados críticos, luego del alta deberá estar en aislamiento por 14 días.



(1) D.S. 109-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria para el cuidado de salud en ambientes de hospitalización temporal y ambientes de atención crítica temporal para casos sospechosos o confirmados, moderados o severos por infección por COVID 19".

(2) Adaptado de la Directiva N°036-2004-ODN/MINSA-V.01. Declaratoria de alertas ante situación es de emergencia y desastres, Aprobado con RM N°517-2004/MINSA



• **Caso Sospechoso:**

1. Persona con **infección respiratoria aguda**, o
2. Persona con alguna **infección respiratoria aguda** y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
3. Persona con **infección respiratoria aguda grave**–IRAG–(fiebre superior a 38°, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización), y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

e) **Contacto directo:** Incluye cualquiera de las siguientes situaciones ante un caso confirmado;

1. Persona que comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de infección por COVID-19 en una distancia menor a 2 metros (incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar, asilos, centros penitenciarios y otros).
2. Personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

f) **Cuarentena y aislamiento:**

1. Aislamiento dirigido al personal de salud: Procedimiento mediante el cual una persona con resultado positivo para COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento, por un lapso de 07 días ⁽³⁾, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
2. Aislamiento dirigido al paciente oncológico con manejo quirúrgico: Procedimiento mediante el cual un paciente oncológico en tratamiento quirúrgico con resultado positivo para COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento o se indica aislamiento hospitalario (en caso de que el paciente se encuentre hospitalizado), por un lapso de 14 días, contando a partir de la fecha de inicio de síntomas.
3. Aislamiento dirigido al paciente oncohematológico, trasplantado, o en tratamiento de quimioterapia: Procedimiento mediante el cual un paciente oncohematológico, trasplantado, o en tratamiento de quimioterapia con resultado positivo para COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento o se indica aislamiento hospitalario (en caso de que el paciente se encuentre hospitalizado), por un lapso de 21 días, contando a partir de la fecha de inicio de síntomas.



(3) Considerar que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°566-2022/MINSA que modifica el Anexo N°01, "Pruebas de laboratorio y manejo de casos leve de COVID-19", del Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID - 19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA, el tiempo de aislamiento de un caso sospechoso es de 7 días.



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VII. ORGANIZACIÓN / RESPONSABILIDADES:

7.1. Organización de los servicios y medidas de respuesta Clínica:

- a) **Responsable de la Coordinación General de Atención COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, Estado de Emergencia Nacional y Alerta Roja establecida por el MINSA (designado por el Jefe Institucional mediante Memorando N°16-2021-J/INEN)**

MC. Edgar Díaz Nava, del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.

- b) **El Equipo de Trabajo frente a la pandemia por COVID-19 del INEN:**

1. Responsable de la Coordinación General de Atención COVID-19
2. Presidente del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención de Salud.
3. Médico Jefe del Equipo Funcional de Infectología
4. Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente.
5. Dirección General de Medicina.
6. Dirección General de Cirugía.
7. Dirección General de Radioterapia.
8. Dirección Ejecutiva del Departamento de Enfermería.
9. Dirección General de Control de Cáncer
10. Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
11. Dirección General de la Oficina General de Administración
12. Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
13. Jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Este equipo conduce la implementación del Plan y efectúa el seguimiento correspondiente.

- c) **Responsables de la implementación del Plan**

1. Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en coordinación con las áreas de microbiología, departamento de epidemiología, y salud ocupacional, establece el enlace con el INS-MINSA, reporta diariamente a la Jefatura Institucional la estadística de atención de pacientes COVID-19. Es responsable de la Vigilancia Activa de las infecciones asociadas a la atención de salud en los pacientes con COVID-19.
2. El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud implementa y supervisa los flujos para la óptima atención de los pacientes, en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente, Unidad Funcional de Gestión Ambiental y el área usuaria.
3. Unidad Funcional de la Gestión del Riesgo de Desastres brinda soporte técnico para la gestión operativa en la atención de pacientes COVID-19.
4. Departamento de Enfermería es responsable de la programación y supervisión del personal de enfermería en la atención del cuidado oncológico en las UPSS de: Hospitalización, Unidades Críticas, Oferta Móvil 01, oferta móvil 2 - hospitalización COVID-19 (ex medicina nuclear).

Incluye asegurar la dotación de material de escritorio, insumos médicos e infraestructura.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

El equipo de Trabajo frente a la pandemia por COVID-19 del INEN, apoya las solicitudes en reunión conjunta.

5. Oficina General de Administración gestiona y dispone la atención oportuna de los requerimientos, así como conduce los sistemas administrativos de logística, de recursos humanos, financieros, servicios generales e informáticos asegurando la eficiente y eficaz atención.
 6. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, facilita la atención presupuestal con oportunidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
 7. Oficina de Logística abastece los requerimientos efectuados en el marco de Alerta Roja.
 8. Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a través de la Unidad Funcional de Servicios Generales, facilita el recurso humano del Servicio de Vigilancia Interna y Externa, para el resguardo y custodia del personal asistencial que traslada los cadáveres hacia la morgue del INEN, para evitar casos fortuitos relacionados a la seguridad del personal asistencial. Asimismo, el personal del Servicio de Vigilancia Interna y Externa, en coordinación con el personal de Enfermería, comunica al Servicio de Limpieza para que se realice el protocolo de desinfección en la ruta de transporte del cadáver.
 9. Oficina de Recursos Humanos aplica la normativa del sector relacionada a la salud de los trabajadores, en el marco de la R.M. N°972-2020-MINSA y otras normas vigentes.
 10. Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer es responsable de la vigilancia epidemiológica y elaboración de reporte de los casos a las instancias correspondientes y reporte de acuerdo a la normativa vigente.
 11. Departamento de Farmacia consolida los requerimientos de equipos de protección personal, medicamentos e insumos de toda la entidad y gestiona ante la oficina de logística el pedido para su adquisición, además de almacenar y distribuir, según el nivel de riesgo por COVID-19 establecido en la normatividad vigente.
 12. Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencia coordina el traslado de los pacientes por COVID-19 (ambulancia SAMU).
 13. Oficina de Comunicaciones se encarga de brindar información, orientación y acompañamiento en relación, a temas por la COVID-19 a los usuarios y colaboradores de la institución.
 14. Oficina de Informática brinda el soporte tecnológico con el fin de garantizar la operatividad.
 15. Todas las unidades y servicios elaboran y difunden el rol del personal programado para la atención de los pacientes.
- d) **Fortalecer las medidas preventivas y controlar la transmisión por COVID-19 en la atención de pacientes oncológicos y personal de salud del INEN**
1. Monitoreo de la vigilancia epidemiológica en los trabajadores y pacientes.
 2. Prevención y control de medidas sanitarias a la población que acude al INEN ante el riesgo de propagación de COVID-19.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

3. Priorización de la atención del paciente oncológico de acuerdo a normativa sectorial e interna.
4. Implementación gradual de Telemedicina
5. Aplicación de documentos técnicos normativos para el manejo de pacientes oncológicos.
6. Mantener flujos diferenciados de atención de pacientes oncológicos No COVID-19.
7. Mantener la operatividad del Servicio de Emergencia, Áreas Críticas (UCI, UTI) y oferta móvil.
8. Continuar con las medidas de prevención y control para disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19 en pacientes, familiares y colaboradores del INEN.

e) **Optimizar la capacidad de respuesta frente al Coronavirus COVID - 19 por Alerta Roja.**

Continuar con las áreas de expansión que ya han sido habilitadas para la atención diferenciada de casos sospechosos y/o confirmados COVID-19.

Se cumplirán las disposiciones siguientes:

- Las áreas implementadas para la atención de los pacientes sospechosos y confirmados COVID-19, son las siguientes:
 1. Oferta Móvil 1 (Triage Diferenciado) "carpa azul": Atención de pacientes para el tamizaje de pacientes sospechosos o con diagnóstico confirmado para evaluar su hospitalización.
 2. Oferta Móvil 2 (Área COVID-19) ex ambiente Medicina Nuclear: Atención de pacientes sospechoso y confirmados COVID-19, que requieren hospitalización.
 3. 4to piso Oeste (UCI): Atención de pacientes COVID-19 positivos que requieren cuidados intensivos.

Sobre la base de los casos sospechosos y confirmados de la COVID-19 y la cantidad de demanda de pacientes en el INEN, se podrá modificar los espacios de expansión o aislamiento para la atención de los casos.

El Equipo Funcional de Infectología y el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS), desarrollan sus actividades en coordinación con las áreas citadas para optimizar la capacidad de respuesta.

f) **Ingreso del paciente a la institución.**

Durante la ALERTA ROJA el ingreso a la institución está restringido (paciente y un familiar exclusivamente para pacientes pediátricos y/o pacientes que requieren soporte) cumpliendo estrictamente las medidas de prevención establecidas en la NTS 178-MINSA/DGISP-2021.

TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL INEN DEBERÁN PORTAR DOBLE MASCARILLA (01 QUIRÚRGICA + 01 COMUNITARIA o UN RESPIRADOR N95 o UN RESPIRADOR KN95). NO SE PERMITE EL INGRESO SIN MASCARILLA.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESPONSABLES	PASO	ACTIVIDADES
Personal de Vigilancia	1	Personal de vigilancia debe usar RESPIRADOR N95 (o su equivalente) durante la permanencia en las áreas de ingreso. El ingreso de pacientes y familiares es por la puerta 1, 2 y 4. El ingreso del personal del INEN es por la puerta 1, 4, 5 y 6. El ingreso de pacientes que se atienden en el Centro Atención Ambulatorio del Cáncer - CAAC (torre nueva) es por la puerta 8 (Av. Aviación). Informará que realicen la higiene de manos de forma OBLIGATORIA antes de ingresar a las instalaciones de la institución. (HABRÁ LETRERO RECORDATORIO PARA DICHA ACCIÓN).

g) Atención del paciente en cualquier servicio de la institución

RESPONSABLES	PASO	ACTIVIDADES
Personal asistencial	2	En caso el personal de la salud identifique algún síntoma relacionado al COVID, procede a explicar al paciente la necesidad de ser evaluado en la Oferta móvil 01.

h) Triaje Diferenciado - ANEXO TELEFÓNICO 1086:

El área del triaje diferenciado está instalada en la OFERTA MÓVIL 1, a la izquierda de la puerta 2 de ingreso al Instituto, el uso de EPP, será de acuerdo al nivel riesgo (RM N°972-2020-MINSA):

En triaje	Caso sospechoso debe ser evaluado por el médico de triaje diferenciado, si su condición clínica lo permite deberá ser manejado de forma ambulatoria, de lo contrario deberá ser trasladado a la Oferta Móvil 2 – EX MEDICINA NUCLEAR en coordinación con el médico infectólogo.
Precauciones Estándar y precauciones por el mecanismo de transmisión	Se debe mantener las siguientes medidas durante la atención del paciente: <ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio del respirador N95. - Uso correcto de EPP, tomando en cuenta el anexo 8.7). - Distanciamiento social. - Aplicar los 5 momentos para la Higiene de manos durante la atención al paciente. - Mantener ventilados los ambientes.





	El proveedor de salud debe cumplir con las precauciones estándar en todo el momento de la atención del paciente y las precauciones de contacto, gotitas y aerosoles.
--	--

i) **Atención de pacientes en Oferta Móvil 1 - Triage Diferenciado:**

RESPONSABLES	PASO	ACTIVIDADES
(Departamento de Medicina Crítica: Emergencia) Médico de Triage Diferenciado	1	Identifica de primera intención los casos sintomáticos respiratorios y deriva al paciente sospechoso de infección por COVID-19. Según su evaluación en conjunto con Infectólogo de turno, dispone: <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo ambulatorio. 2. Pase a hospitalización a la Oferta Móvil 2 EX-MEDICINA NUCLEAR. Toda atención ambulatoria o derivación del Servicio de Emergencia, tiene que ser debidamente registrada en la Historia Clínica.
Médico Infectólogo	2	Evalúa el caso en conjunto con médico de triaje diferenciado y se coordina manejo ambulatorio o su pase a la Oferta Móvil 2, en donde se coordinará la toma de prueba molecular con el equipo funcional de microbiología.
Lic. de Enfermería	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza el control de funciones vitales y su valoración. 2. Administra las indicaciones médicas. 3. Coordina para el traslado con el área de Oferta Móvil 2 (Anexo telefónico 1950) y realiza el reporte de Enfermería del paciente para su ingreso, con la documentación requerida: ficha epidemiológica, registro de Triage diferenciado y hoja de evaluación de enfermería. 4. Coordina con el personal de Vigilancia para el traslado correspondiente.

j) **Atención de pacientes al área de Oferta Móvil 2-ANEXO TELEFÓNICO 1950:**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDADES
(Departamento de Medicina Crítica: Emergencia) Médico Oncólogo	1	Recibe al paciente, evalúa y emite las órdenes de laboratorio correspondientes, estableciendo el tratamiento inicial.
	2	Solicita las interconsultas a las diferentes especialidades, según necesidad.
	3	Coordina evaluación multidisciplinaria para definir manejo y destino del paciente: <ul style="list-style-type: none"> • Oferta móvil 2 EX-MEDICINA NUCLEAR (hospitalización de pacientes COVID-19 positivos no críticos)





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

		<ul style="list-style-type: none"> 4to piso Oeste, asignado para pacientes COVID-19 positivo que requieren cuidados intensivos.
(Dirección de Medicina) Médico Infectólogo	4	Evalúa e indica realizar PCR (Hisopado Nasofaríngeo) y/o prueba antigénica. Lo coordina con el área de toma de muestra.
(Departamento de Enfermería) Lic. Enfermería de Oferta Móvil	5	Recibe al paciente y da conformidad al reporte. Administra el tratamiento médico.
	6	Brinda el cuidado de Enfermería, de acuerdo al grado de dependencia y prioridad mediante el PAE.
	7	En el caso de que el paciente debe ser trasladado al área de Hospitalización COVID-19, se: <ul style="list-style-type: none"> Prepara la documentación requerida para el traslado (Historia clínica, ordenes pendientes y tratamientos) Realiza las coordinaciones para el traslado y realiza el reporte de Enfermería al Área correspondiente para continuar con la atención del paciente.

k) **Atención de paciente sospechoso o confirmado que requiere shock trauma**

En caso de que el paciente requiera un soporte avanzado de atención se deberá seguir el siguiente procedimiento:

RESPONSABLE	Paso	ACTIVIDADES
Lic. Enfermería de Tamizaje o Triage diferenciado	1	Si el paciente ingresa por la puerta 1 con movilidad (ambulancia, Taxi, etc.) se identifica el caso de EMERGENCIA PRIORIDAD 1, comunica de forma inmediata al personal de Vigilancia para que dirijan el paso del vehículo al área de Oferta Móvil 2 (Anexo Telefónico 1950).
Médico, Enfermero o profesional de la salud que detecta el posible caso sospechoso COVID-19	2	Si paciente se encuentra en UNIDAD DE SHOCK TRAUMA, no se debe movilizar al paciente, permaneciendo en el área del suceso (CON ACCESO CONTROLADO).
	3	Un equipo multidisciplinario definirá el destino del paciente, para su debida atención.
Personal de Enfermería	4	Acondiciona el área física, equipos y personal. Coordina con el personal de vigilancia para el bloqueo de accesos y control de flujo de personas. Coordina con el personal de Limpieza y desinfección para la limpieza del ambiente.
Personal de Vigilancia	5	Libera de forma ordenada la ruta de traslado del paciente.
Médico Infectólogo	6	Evalúa al paciente y coordina la toma de pruebas moleculares o serológicas, según corresponda.





l) Manejo de la muestra

Según lo indica la Alerta Epidemiológica AE-19-2020 “El personal de laboratorio del establecimiento de salud, deberá obtener una muestra respiratoria (hisopado nasal y faríngeo, lavado bronco alveolar, aspirado traqueal o aspirado nasal/faríngeo), en aquellas personas que cumplan con la definición de “paciente en investigación” o “caso sospechoso”.

Fase	Paso	ACTIVIDADES
Fase de Preparación	1	Coordina con el Equipo Funcional de Infectología la toma de muestra del paciente.
	2	Verificación de la información y datos del paciente
	3	Obtener la información de todo el requerimiento de muestras, evitar los reingresos y minimizar la exposición.
	4	Verificar la existencia de los insumos requeridos dentro del Kit del medio de transporte viral. Personal debe tener un contenedor exclusivo para el transporte de la muestra.
	5	Colocación de equipos de protección personal específicos, según el anexo 8.6 - 8.7 (colocación de EPP)
Fase de Toma de Muestra.	6	El Personal de toma de muestra de laboratorio se presenta con el paciente y explica el procedimiento a realizar.
	7	Colocar al paciente en posición para extracción de muestra de Hisopado Nasofaríngeo.
	8	Realizar el Procedimiento de forma segura evitando la duplicación del procedimiento.
Fase Post Toma de Muestra	9	Rotular y colocar la muestra dentro del contenedor acondicionado para el transporte de la muestra.
	10	Derivar la muestra al INS según establece las normas técnicas establecidas para el manejo de muestras de Coronavirus COVID-19. Las muestras deberán ser remitidas dentro de las 24 horas de obtenidas y transportadas en cadena de frío (2° a 8° C), hacia el Instituto Nacional de Salud. El envío de muestra según lo establece en la AE-10-2020 por estar ubicado en Lima no hay necesidad de realizar coordinaciones previas para la recepción de muestras.
	11	Descartar los equipos de protección personal según el anexo 8.8 (retiro de EPP) y los implementos utilizados donde está dispuesto, no deberán ser desechados con los residuos de otros pacientes o del servicio.





		El personal de enfermería del Equipo Funcional de Infectología o del CPCIAAS deben supervisar el correcto retiro de los EPPs.
	12	El Departamento de Enfermería debe asegurar la dotación de cinco (05) Licenciadas en Enfermería y cinco (05) Técnicos de Enfermería, con turnos de 12 horas para la programación y transporte de la muestra al INS, en coordinación con el Comité de Control y Prevención de Infecciones asociadas a la atención de Salud y el Equipo Funcional de Infectología.

m) Manejo de los pacientes COVID-19:

El manejo de los pacientes COVID-19 hospitalizados se realizará conforme a los protocolos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo a la individualidad de los casos.

Se reconoce que la enfermedad COVID-19 puede exhibir tres grados de severidad en incremento, que se corresponden con diferentes hallazgos clínicos, respuestas a una terapia y desenlaces finales. A continuación, se muestra la clasificación de tres estadios de enfermedad:

ESTADIOS PROPUESTOS EN COVID-19		DEFINICIÓN
Estadio I (infección en fase inicial)		Puede comprender desde la ausencia de Síntomas hasta la presencia de síntomas generales, respiratorios leves o sistémicos.
Estadio II (infección en fase pulmonar)	IIA (sin hipoxia)	Presencia de neumonía con PaO ₂ /FiO ₂ > 300mmHg (sin desaturación)
	IIB (con hipoxia)	Presencia de neumonía con PaO ₂ /FiO ₂ < 300mmHg (con desaturación)
Estadio III (infección en fase de hiperinflamación)		Es el estadio más severo de la enfermedad que se manifiesta por un síndrome de hiperinflamación sistémica extrapulmonar.

EXÁMENES AUXILIARES

a. Evaluación Basal

- Laboratorio: Hemograma, glucosa, urea, creatinina, perfil hepático completo, electrolitos (Na⁺, Cl⁻, K⁺, Ca⁺⁺, Mg⁺⁺), análisis de gases arteriales (AGA) y lactato sérico, Proteína C Reactiva, Dímero D, fibrinógeno, ferritina, coproparasitológico x 3 (con búsqueda de Strongyloides). De acuerdo a la severidad del caso se puede incluir pruebas como troponina I, procalcitonina, hemocultivos x 2, CD4/CD8, IL-6.
- Imágenes: Idealmente TEM de tórax sin contraste, Radiografía de Tórax.
- EKG: Imprescindible en paciente con patología cardiovascular o quien recibió quimioterápicos cardiotoxicos.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Verificar si tiene serología actualizada (al menos los últimos 6 meses) de: Sífilis (RPR o FTA-Ab), HBsAg, Anti HBc total, VHC, VIH 1/2, HTLV 1/2.

b. Monitoreo

- Laboratorio: Cada 24 horas o menos si se observa deterioro clínico. Cada 48 horas si se observa evolución estacionaria hasta observar mejoría sostenida.
- Imágenes: Nuevo control en caso de empeoramiento o sospecha de otra patología pulmonar agregada. Los controles para observar mejoría requieren mayor tiempo por lo que se solicitarían en casos excepcionales.
- EKG: Por lo menos cada 48 horas en pacientes con patología cardiovascular o uso de medicamentos cardiotoxicos.

CRITERIOS PARA SOLICITAR EVALUACIÓN POR LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS - UCI

Cada estadio de COVID-19 expuesto ofrece oportunidades de tratamiento que de acuerdo a la actual evidencia disponible y consensos se exponen a continuación:

ESTADIO		MANEJO COVID-19
Estadio I		<p>Manejo sintomático: El tratamiento es principalmente basado en el control de síntomas. Si el paciente tiene una neoplasia que está en observación y no hay otra que comorbilidad, corresponde un "seguimiento clínico a distancia" mientras dure el aislamiento recomendado. A la fecha no se tiene suficiente evidencia para recomendar un antiviral específico contra el SARS-CoV-2. No se recomienda el uso de corticoides. Previa identificación de las comorbilidades asociadas a Severidad en COVID-19.</p>
Estadio II	IIA (sin hipoxia)	<p>Manejo sintomático: No se recomienda el uso de corticoides. Tratamiento Inmunomodulador: Evitar inmunosupresores. Anticoagulación: Si < 80kg: Enoxaparina 40mg SC/24 horas. Si ≥ 80kg: Enoxaparina 60mg SC/24 horas. Antibioticoterapia: Si hay sospecha de infección bacteriana, se puede iniciar antibiótico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Neumonía adquirida en la comunidad: Ceftriaxona 2 gr EV c/24 hrs por 5-7 días. • Neumonía intrahospitalaria: Según evaluación del paciente, epidemiología local y/o recomendaciones de Infectología
	IIB (con hipoxia)	<p>Tratamiento Inmunomodulador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ante Tormenta de Citoquinas: Una dosis Tocilizumab 8mg/kg EV (Para esta indicación





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

		<p>debe existir Junta Médica entre Infectología, Departamento de origen y la Unidad de Cuidados Intensivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corticoides: Se tiene evidencia que el uso de dexametasona 6 mg/día por 10 días en personas que requiere oxígeno, disminuye la mortalidad. Como alternativa se puede utilizar Metilprednisolona 1 mg/kg/día por 7 días. <p>Anticoagulación: Si < 80kg: Enoxaparina 40mg SC/24 horas. Si ≥ 80kg: Enoxaparina 60mg SC/24 horas.</p> <p>Antibioticoterapia: Según evaluación del paciente, epidemiología local y/o recomendaciones del Equipo Funcional de Infectología.</p>
Estadio III		<p>Se pueden seguir las recomendaciones como en el estadio IIB Requiere evaluación y manejo por la Unidad de Cuidados Intensivos.</p>

SOPORTE COMPLEMENTARIO

1. Nutrición y/o dieta

- Valorar en cada visita y considerar si requiere evaluación por el Equipo de Soporte Metabólico Nutricional (Departamento de Medicina Crítica).

2. Hidratación

- NaCl 0.9% 1 o 2 L/d (30cc/kg/día aproximadamente, regular según BHE).
- Precaución en cardiopatas, insuficiencia cardiaca, cirrosis y enfermedad renal.

3. En hipotensión: NaCl 0.9% 500 cc EV solo repetir de no haber respuesta.

4. Oxigenoterapia (objetivo SatO2 >92-96%) NO USAR MÁSCARA DE VENTURI

- CBN: si FR > 20 – ≤24/min y SatO2 ≥93% – <96%. CBN 1 a 5 L/min.
- MR: si FR>24/min y SatO2 <92% (FiO2 21%) / FR>20/min y SatO2 <94% (FiO2 40% –5 L/min–)

5. Pronación consciente intermitente.

6. Sedoanalgesia (paciente paliativo objetivo ramsay 4)

- Se debe tener autorización verbal del paciente o del familiar a cargo y registrarlo en la historia clínica.
- Inducción con morfina 5mg y midazolam 2.5 mg, cada uno en 10cc de CINA 0.9% en bolo lentamente y rescates a dosis similares para luego evaluar infusiones en 24 horas, de acuerdo a pautas brindadas por Medicina Paliativa.

7. Gastroprotección:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Omeprazol 40 mg EV c/24 hrs.
8. Manejo del broncoespasmo:
- Usar salbutamol y/o bromuro de ipratropio 3-4 puff c/6 horas con aerocámara.
9. Manejo sintomático puede incluir:
- Secreciones: Hioscina 20mg cada 8 horas o incrementar según requerimientos.
 - Antitusígenos: Codeína
 - Antipiréticos: Paracetamol 1 gr VO condicional a $T > 38^{\circ}\text{C}$, no exceder de 4 gr/día
10. Control de funciones vitales, control de diuresis y BHE estricto.
11. Revisar las potenciales interacciones medicamentosas y modificar si es necesario. Si el paciente presenta reacciones adversas, reportarlo.

n) **Manejo de Residuos COVID-19:**

Se consideran todos los residuos generados de la atención del paciente, así como los generados por el paciente en sospecha o confirmado por COVID-19, como residuos BIOCONTAMINADOS. El manejo de residuos se realiza a través de los siguientes procesos:

1. Generación
2. Segregación
3. Recolección interna
4. Transporte interno

Esta actividad está a cargo del Departamento de Enfermería, Toma de Muestras y Unidad Funcional de Gestión Ambiental (Unidad de Limpieza).

Las supervisiones serán realizadas en forma conjunta con el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud - CPCIAAS, la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y el Comité Integral y Manejo de Residuos Sólidos estarán dirigidas a:

- a. Supervisar el correcto segregado y eliminación de residuos BIOCONTAMINADOS.
- b. Verificar la Limpieza efectiva de las áreas asignadas a la atención de pacientes COVID-19.
- c. Verificar la desinfección de las áreas asignadas a la atención de pacientes COVID-19.
- d. Verificar el correcto proceso de desinfección de los Equipo de Protección reutilizables. (Ver Anexo 9.9 del presente Plan)
- e. Verificar el uso correcto y racional de los insumos desinfectantes y antisépticos.





o) Limpieza y desinfección de Equipos de Protección Personal Reutilizables:

El Departamento de Enfermería y los usuarios de los diferentes servicios, realizan según indica el procedimiento de limpieza y desinfección de equipos de protección personal reutilizables. (Ver anexo 8.9)

Limpieza y desinfección de ambientes Hospitalarios:

- Limpieza y desinfección de superficies de alto contacto:

Se realizará la limpieza y desinfección de superficies de alto contacto cada 4 horas en unidades críticas y áreas de aislamiento, según evaluación y recomendación del CPCIAAS, y en ambientes de hospitalización 8 horas, utilizando solución de amonio cuaternario.

- Limpieza Terminal:

Se realiza en todos los ambientes ocupados por un caso confirmado positivo COVID-19 luego de su alta, traslado o defunción. Posterior a la limpieza se realiza la desinfección utilizando solución de amonio cuaternario y luego se procede a la nebulización con peróxido de hidrógeno con iones de plata a fin de asegurar la desinfección del ambiente.

- Validación de la Limpieza y desinfección:

El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS), realiza la validación de la limpieza y desinfección de superficies durante las supervisiones de rutina a los diferentes servicios de hospitalización y ambulatorios.

p) Inspección de Ambientes Hospitalarios

La Unidad Funcional de Gestión Ambiental en coordinación con el CPCIAAS, realiza continuamente las inspecciones planeadas y no planeadas en las diferentes áreas hospitalarias y de apoyo diagnóstico con la finalidad de garantizar la calidad de la atención de los usuarios de los diferentes servicios del instituto.

El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud con siglas CPCIAAS tiene el propósito de coadyuvar a mejorar la calidad de la atención reduciendo el impacto negativo de las infecciones hospitalarias por lo que mantendrá una vigilancia epidemiológica activa de los pacientes con infección por SARS-COV2 que presenten factores de riesgo relacionados a las infecciones asociadas a la atención de salud las cuales son las siguientes:

- a. Riesgo de Infección de Torrente Sanguíneo por Catéter Venosos Central.
- b. Riesgo de Infección de Tracto urinario relacionado a Catéter urinario Permanente.
- c. Riesgo de Neumonía asociada a Ventilación Mecánica.

Las supervisiones son actividades propias del CPCIAAS, por lo cual las diferentes UPSS, deberán dar las facilidades para su cumplimiento.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

q) **Referencia y Contrareferencia:**

La Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia realiza continuamente la coordinación externa e interna sobre:

1. Los pacientes que tienen diagnóstico de COVID-19 confirmado, para ser referidos a los centros hospitalarios establecidos por el MINSA.
2. El traslado en la unidad móvil correspondiente, con el resultado del médico jefe del servicio de emergencia o el médico jefe de guardia quienes evalúan la condición del paciente tomando las medidas de soporte que se requiera.

r) **Disposición de cadáveres Covid-19**

1. Mantener en lo posible la inmovilización del cadáver, cuidar en extremo la limpieza y ordenamiento del cadáver.
2. Retirar los dispositivos médicos no invasivos del cadáver disponiendo su limpieza previa introducción y remojo de los dispositivos por 5 minutos en una solución de hipoclorito de sodio que contenga 5000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración de 40-50 gr/litros preparada recientemente). Los dispositivos médicos invasivos se mantendrán en el cadáver hasta su disposición final.
3. Antes de proceder a la preparación y traslado del cadáver, podrá permitirse el acceso a una distancia de hasta 2.00 metros lineales únicamente de dos familiares directos por un periodo de 5 minutos. No se permite mayor número de familiares dado que ello significa peligro para los familiares o para el personal de salud. Bajo ningún supuesto los familiares podrán tener contacto físico con el cadáver, ni con las superficies ni con otros enseres del entorno o cualquier material que pudiera estar contaminado.
4. El personal de salud que realiza el manejo o preparación del cadáver en la sala de aislamiento o en la unidad de cuidados intensivos debe contar con los equipos de protección personal (EPP) para su labor y además deberá gestionarlos para los familiares, sin estos accesorios, el acceso al cadáver no puede autorizarse.
5. Si se van a realizar tareas pesadas se recomiendan medidas adicionales como guantes de caucho, delantal de caucho y zapatos cerrados, además del equipo de protección habitual.
6. El cadáver debe envolverse en sábanas e introducirse en una bolsa sanitaria hermética para su traslado, que reúna las características técnicas sanitarias de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad.
7. La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento o unidad de cuidados intensivos.
8. Esta bolsa, una vez cerrada y con el cadáver en su interior, se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de lejía hipoclorito de sodio que contenga 5000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración de 40-50 gr/litros preparada recientemente). Deberá colocar la etiqueta adhesiva de identificación de cadáveres INEN.
9. Se deberá limpiar y desinfectar la habitación del paciente con solución de hipoclorito que contenga 5000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración de 40-50 gr/litros preparada recientemente), culminada la misma debe realizarse la higiene personal respectiva.
10. El cadáver no debe permanecer más de 24 horas en la morgue del establecimiento de salud.
11. El personal del Servicio de Vigilancia Interna y Externa brindará seguridad y acompañará al personal encargado del traslado del cadáver hasta la morgue, destinando 3 personas de vigilancia para este fin.





Todas las áreas involucradas de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento (DISAD) y otras de apoyo, deberán actuar en concordancia con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y la R.J. N°617-2014-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N°003-INEN/OGPP-2014 para la Identificación y Disposición de Cadáveres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

7.2. Epidemiológica e Investigación

Se seguirán las definiciones de la Alerta Epidemiológica vigentes emitidas por la Dirección General de Epidemiología-MINSA, las cuales se modifican de acuerdo al escenario.

El Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer, es el responsable de reportar los casos a las instancias correspondientes, para lo cual hace uso de los reportes de la unidad funcional de hospitalización, dependiente de la DASP y reportes de acuerdo a la normativa vigente.

7.3. Soporte Logístico

- a) En el caso de compra de bienes y contratación de servicios, se ejecutará en las **actividades presupuestales que se aprueben durante el ejercicio fiscal correspondiente, tanto a nivel de programa presupuestal como de la Acciones de Presupuesto que no Resulten en Productos (APNOP).**

Las Unidades de Organización serán las responsables de realizar oportunamente el requerimiento de los bienes y contratación de servicios.

- b) En el caso de compra de equipos biomédicos en el marco de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19, se debe tener en consideración lo siguiente:

- ✓ La justificación del requerimiento debe estar basada en evidencia científica y/o normas técnicas publicadas por el MINSA, que debe ser sustentado y elaborado por el Departamento y/o Servicio solicitante.
- ✓ Las especificaciones técnicas de los equipos son elaboradas conjuntamente entre la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios (OIMS) y el Área Usaria.
- ✓ El requerimiento debe contar con la aprobación de la Alta Dirección.
- ✓ En caso el equipo requerido esté considerado dentro del listado de bienes estratégicos del Ministerio de Salud, la Oficina de Logística solicitará a la OPICE de la OGPP el registro de la inversión en el marco de las disposiciones vigentes.
- ✓ La adquisición de los equipos debe contar previamente con la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Toda adquisición de insumos para la limpieza y desinfección hospitalaria tendrá que seguir las recomendaciones emitidas en la norma técnica el CPCIAAS.
- ✓ La Oficina de Logística realiza los procedimientos que correspondan en el marco de sus competencias.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- c) En caso se requiera adecuaciones de ambientes o infraestructura, estas estarán a cargo de la OIMS del INEN, las que se realizarán con los recursos que dispone (mano de obra y/o materiales) y, en caso de no poder ejecutarlo, realizará el requerimiento conforme a lo señalado en el literal a).
- d) En caso se requiera personal adicional para la atención de los pacientes COVID-19, se prioriza a las unidades/servicios de Emergencia, Cuidados Intensivos, Áreas de expansión y aislamiento (triaje diferenciado, Área Covid-19 (Ex Medicina Nuclear), 4to piso Oeste-UCI u otras áreas de expansión/hospitalización que se designe).

Los requisitos que debe cumplir el personal son los siguientes:

RECURSOS HUMANOS	CONDICIÓN
Médico Cirujano	Médico especialista en emergencias, en medicina intensiva, u otras especialidades afines.
Licenciada en Enfermería	Personal con entrenamiento relacionado al área de trabajo.
Técnico de Enfermería	Personal con entrenamiento relacionado al área de trabajo.
Otros profesionales y técnicos de la salud	Personal con conocimiento de los protocolos y flujogramas para la atención de pacientes COVID-19.
Personal del Servicio de Limpieza	Personal con conocimiento en limpieza, desinfección y adecuada disposición de residuos sólidos en las áreas de atención de pacientes COVID-19.
Personal del Servicio de Vigilancia	Personal con conocimiento para resguardo del orden al momento del ingreso y salida del personal y pacientes.
Personal del Servicio de Lavandería	Personal con conocimiento en bioseguridad para el recojo, traslado y lavado de ropa hospitalaria.
Personal de Talleres de la UFMIEM	Personal con conocimiento para mantener la operatividad de equipamiento electromecánico del INEN (Casa Fuerza, Refrigeración y Aire Acondicionado, Electricidad, Instalaciones Sanitarias, Albañilería y Mecánica)
Personal de Talleres de la UFMEB	Personal con conocimiento para mantener la operatividad de los equipos estratégicos del INEN (Electromedicina)



Para solicitar la contratación de recursos humanos adicionales en el marco de la normativa que se encuentre vigente para tal efecto, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ En caso de requerir personal para atención de casos COVID-19, el servicio y/o departamento debe verificar la disponibilidad de recursos humanos existentes dentro del mismo servicio, redistribuir y optimizarlo a fin de atender la necesidad.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- ✓ En caso posterior al redistribución y optimización se requiera realizar la contratación de recursos humanos adicionales, el servicio y/o departamento solicitará la contratación de recursos humanos adicionales. Es de entera responsabilidad de servicio y/o departamento redistribuir y optimizar sus recursos humanos antes de solicitar su contratación, sustentando la necesidad del servicio.
 - ✓ El requerimiento de contratación de personal adicional debe realizarse con autorización de la Alta Dirección.
 - ✓ En caso de déficit de recursos humanos se podrá programar a través de servicios complementarios, en el marco de las disposiciones vigentes.
- e) Cada una de las Direcciones Generales y Ejecutivas asistenciales, deben maximizar la eficiencia del recurso humano y redistribuirlos en el marco de la ALERTA ROJA, con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de los pacientes oncológicos sospechosos y confirmados COVID-19, de acuerdo al ESTADO DE EMERGENCIA y EMERGENCIA SANITARIA a nivel NACIONAL.
- f) Capacidad de oferta para la atención de casos COVID-19: Se refiere al número total de camillas y la capacidad de expansión, de acuerdo con la organización del Instituto.

AMBIENTE	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		OBSERVACIONES	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
TRIAJE DIFERENCIADO Área de expansión interna ubicadas en la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	108.00	X		X		X		Oferta Móvil 1 "Carpa Azul" de 9m x 6m x 3m. Evaluación Médica. Oferta Móvil "Carpa Azul" de 5m x 3m x 3m. Área de cambios EPP, Programación de pruebas COVID- 19.	
ÁREA COVID-19 Área de expansión interna ubicada en el ambiente contiguo al Edificio Maes Heller (Ex Medicina Nuclear)	415.00	X		X		X		Capacidad para 6 pacientes no crítico. Camillas, monitores, oxímetros, coche de paro, balones de oxígeno, sistema de aspiración portátil, termómetros. La Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencia, realizará las coordinaciones para que aquellos pacientes con enfermedad oncológica controlada deban ser referidos a hospitales generales que atienden pacientes con COVID-19.	
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (4TO PISO OESTE)	116	X		X		X		Capacidad para dos (02) pacientes críticos. Camas, monitores, ventiladores, oxímetros, termómetros.	
a. Comunicación Interna		Radio VHF		Radio Tetra		Teléfo no		Telefonia Celular RPM	
Operatividad (Sí / No)		Si		Si		Si		Si	
b. Abastecimiento y almacenamiento H2O		Conexión a red pública				Cister na		Tanque	Otros
Operatividad (Sí / No)		Si				Si (1200 m3)		Si	
c. Energía Eléctrica		Conexión a red pública				Grupo Electrógeno			Otros
Operatividad (Sí / No)		Si				Si			-
d. Medicamentos e insumos médicos:									





- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Farmacia responsable de abastecimiento de medicamentos, distribución de EPP e insumos necesarios para la atención de los pacientes. |
| <p>e. Organización y preparación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura Institucional y el Equipo de Trabajo de Respuesta ante el COVID-19 permanecen en constante coordinación, de acuerdo al escenario. |

7.4. Seguridad y Salud de los Trabajadores

La Oficina de Recursos Humanos a través del área de salud ocupacional es responsable de la vigilancia y atención de la salud de los trabajadores; ejecuta los lineamientos establecidos por el MINSA.

El equipo funcional de Infectología brinda el asesoramiento técnico al área de Salud Ocupacional estableciendo los lineamientos a través de documentos normativos para su difusión por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Comunicaciones.

a) Puesto de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-COV-2 (COVID-19):

Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo, la necesidad de contacto a menos de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas con el virus del SARS-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas con el virus SARS-Cov2. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

- 1. Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.
- 2. Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.
- 3. Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- 4. Riesgo Muy Alto de Exposición: trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnostico o sospecha de COVID-19.

De esta manera en el Manejo de Recursos Humanos se consideran las siguientes áreas de trabajo como áreas de alto y muy alto riesgo de exposición:

- 1. Oferta móvil 1 “Carpa Azul”
2. Oferta móvil 2 “Área COVID-19” ex Medicina nuclear
3. Hospitalización UCI

De esta manera el personal previamente programado por sus Jefaturas y/o Direcciones, desempeñará sus funciones en estas áreas estando integrado por:

- 1- Médicos, Enfermeras, técnicos de enfermería.
2- Tecnólogos de Medicina Física, Rehabilitación y Radioterapia.
3- Tecnólogos de Tomografía y Radiodiagnóstico.
4- Técnicos de laboratorio.
5- Personal de Vigilancia.
6- Personal de Limpieza.
7- Personal de Lavandería.
8- Personal de Mantenimiento (excepcionalmente)
9- Médicos residentes.
10- Personal de Nutrición.
11- Personal de Caja de Emergencia.
12- Personal de Admisión de Emergencia.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTO DE TRABAJO, SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN

ANEXO 3

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Table with 9 columns: Nivel de riesgo de puesto de trabajo, Mascarilla Comunitaria (Tela), Mascarilla quirúrgica, Respirador FFP2/N95 o equivalentes*, Careta facial, Gafas de protección, Guantes para protección biológica**, Traje para protección biológica, Bota para protección biológica. Rows include: Riesgo Muy Alto de Exposición, Riesgo Alto de Exposición, Riesgo Mediano de Exposición, Riesgo bajo de exposición (de precaución).

O - Obligatorio O (*) Uso de defensor o bota
X - Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades esenciales...
Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda probar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento como cuatro medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS-CoV-2.



FUENTE: Anexo 3 Resolución Ministerial N°248-2020-MINSA



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

b) **Salud Mental del Trabajador en caso COVID – 19:**

El Equipo Funcional de Salud Mental del Departamento de Especialidades Médicas, viene desarrollando el "Plan de Implementación y Supervisión del Cuidado y Autocuidado de Salud Mental del Personal de Salud del INEN en el Contexto Covid - 19", el cual establece los objetivos, las acciones y atención de los problemas de salud mental que puedan presentarse en el personal de salud durante el tiempo que dure la pandemia.

Entre otras, realizan las funciones específicas como:

Implementar y monitorear estrategias de prevención para el cuidado y autocuidado del personal de salud en el contexto del COVID 19.

Brinda acompañamiento psicosocial a todo el personal de salud del INEN.

Ubicación y horarios: Oficina 202 – Anexo telefónico 2267 / 2268 - atención de lunes a viernes de 07:00 am a 01:00 pm).

Asimismo, la Oficina de Comunicaciones difunde las siguientes recomendaciones:

8 Recomendaciones psicológicas frente al COVID-19

Para una adecuada salud mental en los tiempos del COVID-19, deberás tomar en cuenta las siguientes recomendaciones.

Evita las noticias sobre el virus. (Todo lo que necesitamos saber, ya lo sabemos).

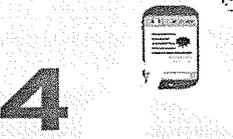
Evita estar pendiente del número de fallecidos.



No busques información adicional en internet, eso debilita tu estado mental.

Evita enviar mensajes fatalistas, no ayudan y generan depresión.

Escucha música en casa, busca juegos de mesa y comparte con tus familiares.



Realiza aquello que te brinde tranquilidad y te haga sentir a seguro. Confía en tu sentido común.

Mantén un estado de ánimo positivo, para fortalecer tu sistema inmunológico.

Confía que esta situación es pasajera, si realizas estas recomendaciones estarás seguro.



Salud Mental INEN
Frente al Coronavirus

Oficina 202 Anexos: 2267 / 2268
Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 1:00 p.m.



PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Recomendaciones psicológicas en tiempos de COVID-19

Enfocarme en lo que Sí Puedo Controlar

- Mi actitud frente a la cuarentena.
- El uso excesivo de las redes sociales.
- Realizar actividades en familia.
- Ejercitarme.
- Mi propio distanciamiento social.
- Realizar actividades en familia.
- Seguir las recomendaciones del Gobierno y de la OMS.
- Encontrar cosas interesantes para hacer en casa.
- El sobreexponerme a las noticias.

No enfocarme en lo que No Puedo Controlar

- Si otros cumplen las reglas de aislamiento social.
- La información que presentan los medios.
- La gente que no respeta la cuarentena.
- Las motivaciones de otras personas.
- Predecir que sucederá.
- Las reacciones de otros.
- Las acciones de otros.
- Cuánto tiempo durará esto.



Salud Mental INEN
Frente al Coronavirus

Oficina 202 Anexos: 2267 / 2268
Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

c) Aplicación del trabajo remoto:

La Oficina de Recursos Humanos solicita a cada órgano y unidad orgánica, identifique y priorice al personal que, por edad y factores clínicos, no puedan realizar labores presenciales en la entidad de acuerdo, a la normativa vigente.

7.5. Oficina de Comunicaciones: Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo

A fin de coadyuvar a las medidas institucionales frente al Covid-19 en el marco de la declaratoria de alerta roja, la Oficina de Comunicaciones se encarga de efectuar acciones destinadas a sensibilizar a los trabajadores sobre la pandemia. Ello, a través del diseño, diagramación, producción y edición de piezas comunicacionales (sean estas escritas, visuales o audio-visuales, respectivamente) que brinden información relevante y oportuna. Para tal efecto, la Oficina de Comunicaciones se encarga de realizar las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Recursos Humanos; el Comité de Control y Prevención de Infecciones asociadas a la Atención de Salud; el Equipo Funcional de Salud Mental del Departamento de Especialidades Médicas; y, otros órganos o unidades orgánicas que intervengan en la elaboración de mensajes destinados a la sensibilización del trabajador del INEN.

Para tal efecto, continuará con las acciones implementadas por la Oficina de Comunicaciones, con especial atención en los siguientes aspectos:

1. Brindar la información sobre el coronavirus COVID-19 y las medidas de prevención, formas de contagio en el centro de labores, comunidad y hogar, conforme a las recomendaciones dispuestas por la autoridad sanitaria.
2. Reiterar la necesidad de mantener un protocolo de higiene personal adecuado, incidiendo en el lavado frecuente de manos, higiene respiratoria (al toser o estornudar); no tocarse el rostro.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

3. Elaborar material comunicacional sobre la pertinencia de la vacunación contra el COVID-19 en pacientes oncológicos, en coordinación con el Equipo Funcional de Infectología y difundirla por diferentes medios físicos y virtuales externos.
4. Recordar la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la jornada; así como, el uso de mascarilla o respirador conforme al nivel de riesgo del puesto que el servidor desempeña.
5. Destacar la importancia de reportar en forma temprana la presencia de síntomas o signos de infecciones respiratorias mediante los canales telefónicos institucionales existentes.
6. Socializar las vías dispuestas por la institución para absolver de forma no presencial, las inquietudes de los trabajadores.
7. Educar sobre la importancia de prevenir distintas formas de estigmatización respecto de los casos confirmados o personal que se encuentre destinado a atender casos confirmados.

Es preciso indicar que las comunicaciones internas se difunden a través de los canales internos existentes, como correo electrónico, perifoneo, fondos de pantallas, afiches, banners, Roll Screen, videos; así como, los canales para la contingencia: Grupo de Whats App "InfolNEN" y otros que se implementen para tal efecto.

7.6. Capacitación del personal del INEN:

El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, vienen desarrollando acciones de capacitación al personal de salud en los siguientes aspectos:

1. Medidas de prevención contra la COVID-19
2. Manejo y uso de EPP para personal de Enfermería, Técnicos, Vigilancia, Limpieza.
3. Flujos de atención a pacientes. Traslado y Desplazamiento de pacientes de áreas COVID a Hospitalización y Radiodiagnóstico.
4. Manejo de Cadáveres.
5. Manejo de Residuos sólidos.
6. Manejo de Ropa Sucia.

Considerando que es necesario reforzar en la aplicación de algunas medidas preventivas clave, el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, realizará un cronograma de capacitación de forma continua de forma activa en los diferentes servicios y dependencias, siendo los temas a capacitar los referentes a:

1. Uso de Equipos de Protección Personal
2. Precauciones Estándar
3. Medidas de Aislamiento.
4. Limpieza y desinfección hospitalaria
5. Otros según necesidad de servicio relacionados con la Pandemia.

7.7. Educación al paciente y su familia sobre la vacunación

La vacunación contra el coronavirus es el pilar estratégico de la lucha contra la pandemia, es por ello que la institución aprobó el Documento Técnico Recomendaciones de Vacunación Contra la COVID-19 para el Paciente Oncológico.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

El personal de salud del INEN dentro de sus competencias, se encuentra en la capacidad de orientar o educar sobre los riesgos y beneficios de la vacuna contra el COVID-19 al paciente oncológico; así también al familiar cuidador o acompañante.

La Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y el Tratamiento, en coordinación con el equipo de orientadores a su cargo, guía al paciente en los flujos adecuados para la vacunación del paciente oncológico.

7.8. Financiamiento

El presente Plan se financiará con cargo a las transferencias que realice el MEF/MINSA, modificaciones presupuestales que se requieran con cargo al presupuesto institucional y recursos propios del INEN, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico.





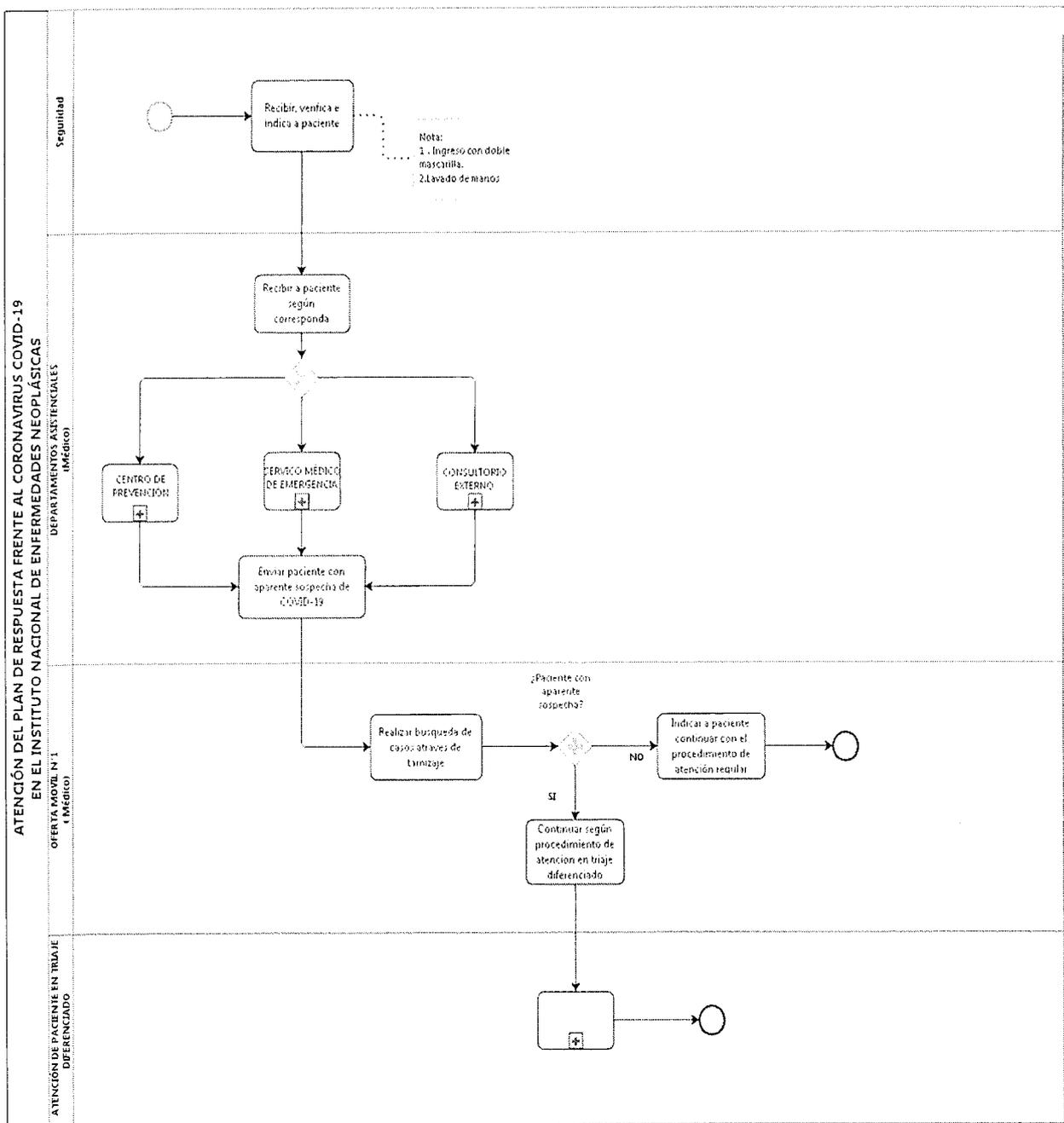
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

VIII. ANEXOS

8.1. FLUJOGRAMAS:

ANEXO 01:

ATENCIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



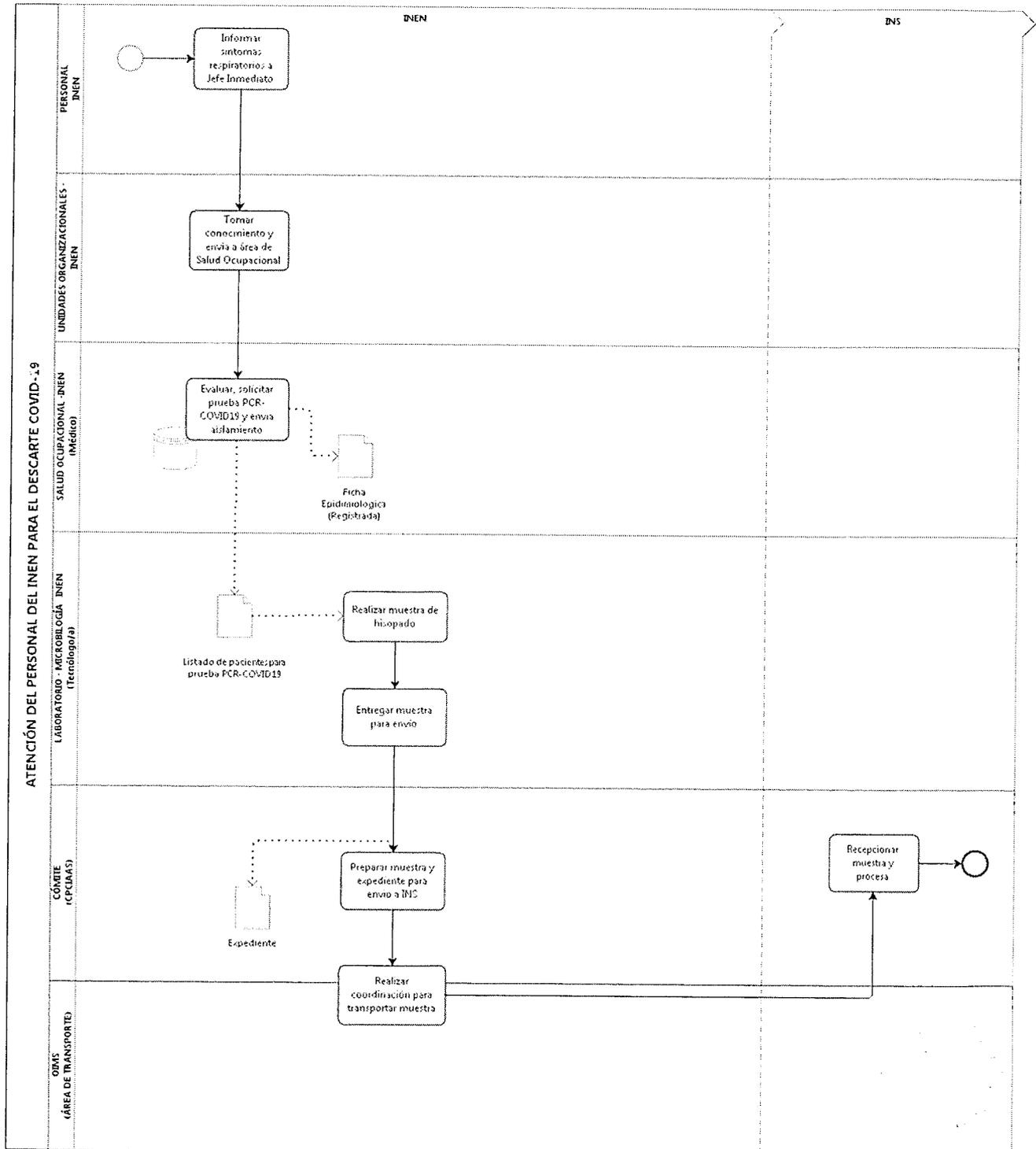
Fuente: Elaboración Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud INEN.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 02:

ATENCIÓN DEL PERSONAL DEL INEN PARA EL DESCARTE COVID-19



Fuente: Elaboración Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud INEN.





PERÚ

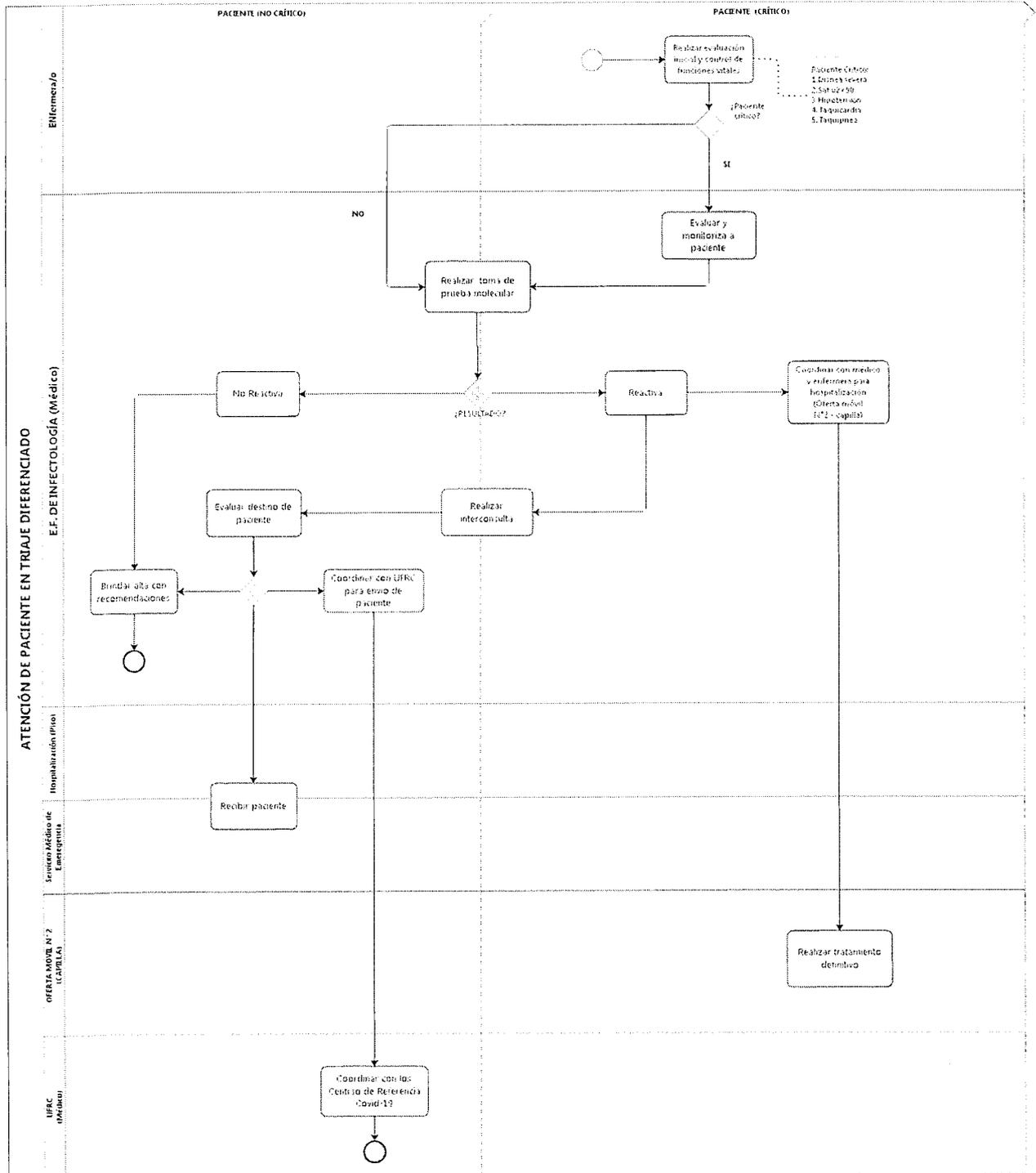
Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 03:

ATENCIÓN DE PACIENTE EN TRIAJE DIFERENCIADO



Fuente: Elaboración Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud INEN.

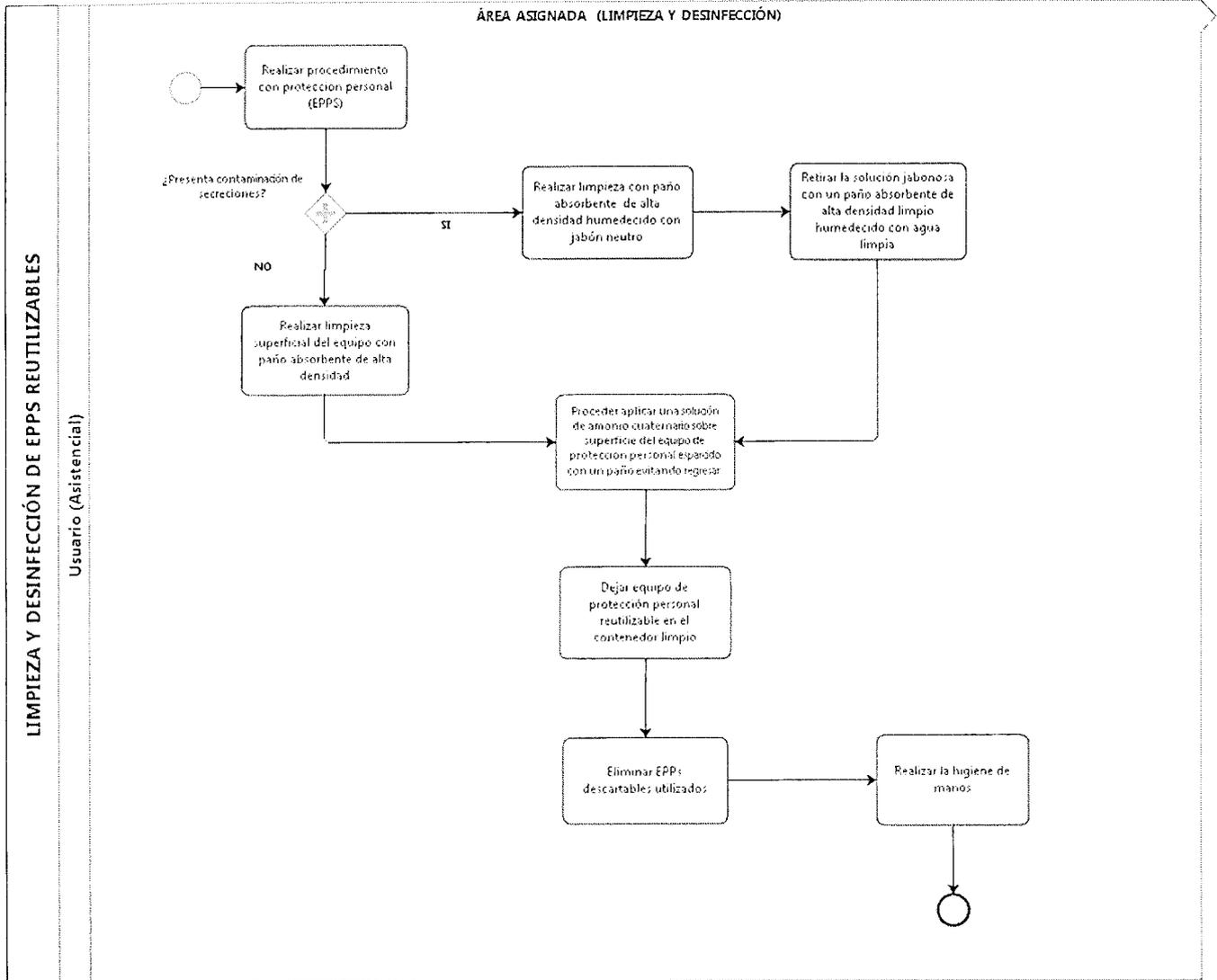




"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 05:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EPPS REUTILIZABLES



Fuente: Elaboración Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud INEN.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

8.2. FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID-2019

Anexo 1

Ficha para investigación epidemiológica del COVID-19

	PERÚ Ministerio de Salud	Comité Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLOGICA COVID-19
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN			
1. Fecha notificación: ____/____/____			
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____			
3. EESS: _____			
4. Inst. Adm. <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> Es Salud <input type="checkbox"/> Privado			
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso			
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
Si la respuesta es sí, fecha: ____/____/____ Lugar: _____			
II. DATOS DEL PACIENTE			
7. Apellidos y nombres: _____ N° Teléfono: _____			
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____ 9. Edad: ____ Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día			
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino DNI/CE/ Pasaporte: _____			
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE			
13. Dirección de residencia actual: _____ País: _____			
Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____			
III. CUADRO CLÍNICO			
14. Fecha de inicio de síntoma: ____/____/____			
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:			
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____ Nombre del Hospital: _____			
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha de aislamiento: ____/____/____			
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido			
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____			
21. Síntomas:			
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica	
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Diarrea	<input type="checkbox"/> () Muscular	<input type="checkbox"/> () Pecho
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos	<input type="checkbox"/> () Abdominal	<input type="checkbox"/> () Articulaciones
<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Cefalea		
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión		
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____			
22. Signos:			
Temperatura: ____ °C			
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo	<input type="checkbox"/> Coma	<input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar	
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival	<input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea		
<input type="checkbox"/> Convulsión	<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal		
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____			

Fuente: Alerta Epidemiológica MINSA





PERÚ

Sector Salud

Ministerio de Salud - Ministerio de la Promoción, Defensa y Atención Integral de la Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

23. Condiciones de comorbilidad
Embarazo (Trimestre)
Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
Diabetes
Enfermedad renal
Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular
Otro(s) especifique
Pacipata (< 6 semanas)
Inmunodeficiencia (incluye VIH)
Enfermedad renal
Otro hepático
Enfermedad pulmonar crónica
Otro(s)

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación
Estudiante
Trabaja con animales
Trabajador de salud en laboratorio
Trabajador de salud
Otro(s) especifique

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Si No Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó
País Ciudad
1
2
3

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días antes del inicio de síntomas? Si No Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del E.S.S.S.

28. ¿Ha tenido el paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es Si, marque según corresponda
Entorno de salud Entorno familiar Lugar de trabajo
Desconocido Otro(s) especifique

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días antes del inicio de síntomas? Si No Desconocido

Si la respuesta es Si, liste los datos de los casos confirmados o probables
Caso 1
Caso 2
Caso 3
Si la respuesta es Si, marque el entorno según corresponda
Entorno de salud Entorno familiar Lugar de trabajo
Desconocido Otro(s) especifique
Si la respuesta es Si, registre el país/departamento/localidad de exposición

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días antes del inicio de síntomas? Si No Desconocido
Si la respuesta es Si, registre el país/departamento/localidad de exposición

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra
32. Tipo de muestra
33. Tipo de prueba
34. ¿Se realizó secuenciación? Si No Incompleto
35. Fecha de resultado de laboratorio

VI. INVESTIGADOR

36. Persona que llena la ficha
37. Firma y sello



Fuente: Alerta Epidemiológica MINSA



8.3. PROCESO DE DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN REUTILIZABLES

1. OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Estandarizar los procesos de limpieza y desinfección de los equipos de protección personal reutilizables (lentes, protectores faciales, respiradores fullface, máscaras snorkell modificadas) en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 	
2. ALCANCE	
<ul style="list-style-type: none"> El presente documento aplica a todos los servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que utilicen equipos de protección personal reutilizables que requieren ser limpiados y desinfectados después de una tarea de riesgo y/o contaminada. 	
3. RESPONSABLES	
<ul style="list-style-type: none"> Cada usuario es responsable de realizar la limpieza y desinfección de los equipos de protección personal reutilizables, el jefe del área debe designar un espacio para la limpieza y otra para el almacenamiento posterior. 	
4. RIESGOS	
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación con agentes infecciosos 	
5. MATERIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Paño absorbente de alta densidad Agua corriente Jabón neutro Desinfectante de superficies (amonio cuaternario) Contenedor Limpio de Policarbonato o polipropileno 	
6. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PROCEDIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Guantes de descartables Mandilones Mascarilla quirúrgica 	
7. PROCEDIMIENTO	
REALIZADO POR :	<ul style="list-style-type: none"> Personal que utiliza el equipo de protección personal reutilizable
LUGAR DE PROCEDIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> Cada área asignará un lugar apropiado para la limpieza y desinfección de los EPPs reutilizables el cual deberá estar identificado y señalizado.
ACIVIDAD A REALIZAR	
<ul style="list-style-type: none"> Con contaminación de secreciones 	<ul style="list-style-type: none"> Sin contaminación de secreciones
Limpieza <ul style="list-style-type: none"> Realizar la limpieza lavando el equipo con agua y jabón neutro. Desafección <ul style="list-style-type: none"> Se aplicará una solución de amonio cuaternario sobre la superficie del equipo de protección personal, el cual debe ser esparcido con un paño evitando regresar. Se deberá esperar 10 minutos antes de volver a utilizar o guardar el equipo. 	Limpieza <ul style="list-style-type: none"> Realizar la limpieza con paño absorbente de alta densidad. Desafección <ul style="list-style-type: none"> Se aplicará una solución de amonio cuaternario sobre la superficie del equipo de protección personal el cual debe ser esparcido con un paño evitando regresar. Se deberá esperar 10 minutos antes de volver a utilizar o guardar el equipo.
<ul style="list-style-type: none"> Una vez limpiado y desinfectado los EPP, colocar en el contenedor limpio (lentes y protectores faciales) si no se va a volver a utilizar y las máscaras Snorkel se almacenarán en contenedores individuales asignados de forma personal. Eliminar los equipos de protección utilizados en el procedimiento. Realizar la higiene de manos. 	
FIN DEL PROCEDIMIENTO	





8.4. PERFIL Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN TRIAJE DIFERENCIADO

1. OBJETIVOS

- Establecer el perfil del personal de enfermería que labora en Oferta Móvil y estandarizar el proceso de atención en las diferentes actividades y procesos realizados.

2. ALCANCE

- El presente documento aplica al área de Oferta móvil (Tamizaje y Triage diferenciado) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

3. RESPONSABILIDADES.

- Licenciado de Enfermería del Comité de Prevención y Control de Infecciones: Encargado de supervisar las actividades realizadas en Oferta Móvil y gestionar los requerimientos necesarios para la atención diaria, realizar el rol mensual según requerimiento de necesidades del servicio, a su vez elevar los informes y observaciones a las dependencias correspondientes en cumplimiento al plan de Respuesta en Alerta Roja,
- Licenciado de Enfermería: Apoyo de la atención de pacientes en Triage diferenciado, responsable de los tamizajes de control de temperatura y signos de alarma en los diferentes accesos y de supervisar el trabajo del personal técnico de enfermería.
- Técnico de Enfermería: Responsable de cumplir con las tareas asignadas por el personal licenciado en Enfermería.

4. PERFIL DEL PERSONAL QUE LABORA EN OFERTA MÓVIL.

Competencia	Definición	Indicador de Desempeño
a) AGILIDAD	Capacidad de ejecutar las actividades con rapidez y objetividad sin perder la calidad, para alcanzar los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple sus actividades o solicitudes de servicio dentro del plazo establecido, sin retrasos. • Ejecuta su trabajo con rapidez sin perder la calidad. • Tiene agilidad para manejar pedidos fuera de su rutina de trabajo, sin dejar de cumplir sus actividades diarias.
b) ATENCIÓN CONCENTRADA	Capacidad de mantener el foco en los detalles de su trabajo y de su función, manteniéndose atento y concentrado durante la ejecución de sus tareas.	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorea con atención el movimiento de personas, dándose cuenta de lo que está sucediendo a su alrededor, incluso si alguien necesita ayuda. • Desarrolla su trabajo con concentración, ejecutándolo cuidadosamente para evitar errores o accidentes por falta de atención. • Hace el cotejo de su proceso de trabajo (materiales, equipos, controles, hojas de cálculo, etc) antes de finalizarlo y/o reenviarlo a otros profesionales evitando fallas de digitación o de exámenes intercambiados.
c) EQUILIBRIO EMOCIONAL	Capacidad de manejar situaciones adversas y momentos de presión o tensión, manteniendo el control de sus actitudes en forma equilibrada en el ambiente de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra tranquilidad en situaciones de emergencia, ejecutando las acciones necesarias con seguridad. • Se mantiene un trabajo productivo incluso en ambiente de presión por plazos, resultados, etc. • Controla sus emociones cuando el usuario está nervioso, oyendo con atención y buscando alternativas para solucionar la situación. • Demuestra paciencia con el usuario para orientarle siempre que sea necesario.
d) FLEXIBILIDAD	Capacidad de adaptarse para obtener resultados productivos en pro del sector y de la institución, facilitando el trabajo que será ejecutado en su departamento, así como los procesos de cambios en su equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta todas las tareas que se le soliciten sin quejas, demostrando flexibilidad en ayudar. • Tiene una actitud flexible ante sugerencias de mejoras de su trabajo, escuchando con atención y poniendo en práctica las orientaciones del superior. • Se adapta a las necesidades del servicio. • Actúa en varias funciones, cuando sea necesario, para ayudar a la buena marcha del servicio. • Demuestra flexibilidad en modificaciones de sector, doblados de turno, encaminamiento de pacientes para exámenes, entre otras situaciones o cambios en el turno de la enfermería.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

e) INICIATIVA	Capacidad de prever y actuar por medio de acciones más eficaces y/o alternativas, con el propósito de aprender nuevas tareas y solucionar los problemas o dificultades.	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra pro actividad para solucionar situaciones de trabajo o cambios del día a día en la institución. • Hace sugerencias a su superior, por iniciativa propia, sobre otras maneras más eficaces de ejecutar el trabajo en su área.
f) TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de interacción con los compañeros de su equipo y de otros equipos de la institución, cooperando de la mejor manera para mantener un buen ambiente de trabajo y alcanzar los resultados deseados	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene espíritu de equipo, colaborando en los momentos difíciles cuando hay necesidad (ej. cubrir la ausencia de un compañero, ayudar en otras actividades etc) • Está siempre dispuesto a participar en la solución de problemas dentro del servicio, aunque no sea su función. • Demuestra buena voluntad en ayudar al equipo, ofreciéndose voluntariamente para auxiliarlos, después de concluir sus actividades. • Enseña y comparte conocimientos e informaciones con los compañeros de trabajo.
g) ORGANIZACIÓN	Capacidad de organizar sus tareas, materiales y equipos contribuyendo para el orden, limpieza y continuidad de los trabajos dentro del servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene actualizados y de forma bien organizada los registros administrativos. • Mantiene materiales, ambiente y equipos de trabajo limpios y organizados para su uso en cualquier momento. • Entrega tareas, informes, documentos y otros controles cotejados y dentro del plazo definido. • Deja siempre organizado su trabajo, al punto de otra persona tener condiciones de dar continuidad en el caso de su ausencia. • Verifica las actividades del día tan pronto como llega y se organiza, separando el material necesario para la ejecución de su trabajo. • Informa al superior acerca de materiales y artículos que tienen plazo de validez próximos del vencimiento. • Sabe organizar su trabajo dando prioridad a las tareas que demandan mayor rapidez de finalización. • Mantiene total control de sus actividades diarias, definiendo lo que ya se ha realizado y lo que aún está pendiente. • Mantiene las salas, consultorios y/o puestos de enfermería bien organizados, proporcionando reposición de materiales para asegurar la adecuada atención al paciente.
h) RESPONSABILIDAD	Capacidad de actuar con dedicación, responsabilidad y seguridad en su trabajo, según las orientaciones de la Institución, respondiendo por sus actos y acciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicia y termina sus tareas y las solicitudes de su superior, sin que esto tenga que ser exigido. • Asume la responsabilidad por la ejecución de su trabajo, sin estar justificándose de todo o transfiriendo el problema a otros. • Ejecuta su trabajo en el plazo correcto, no dejando la conclusión de las tareas para el día siguiente. • Cada vez que necesita ausentarse siempre deja otra persona bien orientada para realizar su función, así como todos los ítems/materiales identificados y listos para uso. • Cuando se lo asignan para un trabajo del que no tiene dominio pleno, demuestra responsabilidad al preguntar más sobre el mismo, para poder ejecutarlo de la forma correcta.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

5. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PROCEDIMIENTO

TRIAJE DIFERENCIADO

- Mandil descartable
- Gorro descartable
- Respirador N95
- Careta Facial
- Guantes descartables

TAMIZAJE

- Mandil descartable
- Gorro descartable
- Mascarilla Quirúrgica
- Careta Facial
- Guantes descartables

6. PROCEDIMIENTO

6.1. TRIAJE DIFERENCIADO:

- Licenciado de enfermería

LUGAR DE PROCEDIMIENTO:

- Oferta Móvil

ACTIVIDAD A REALIZAR

1. Recibe el reporte de enfermería del turno saliente y valida el procedimiento.
2. Releva al personal que sale de turno noche reportando termómetros, oxímetro, materiales en estante en stock (EPPS) y formatos de triaje diferenciado.
3. El personal de enfermería de Triaje Diferenciado será responsable de entregar los EPPs a cada personal asistencial, verifica las firmas en el formato designado.
4. El personal licenciado de enfermería deberá recepcionar y evaluar al paciente que fue derivado de la puerta 2 o de Emergencia, se procederá a controlar las funciones vitales, preguntar si presenta algunos de los siguientes síntomas: dolor de garganta, tos, fiebre, escalofríos, malestar general, diarrea, náuseas en los últimos 15 días y si tuvo contacto con un paciente positivo a covid-19. Se tomará en cuenta solo a pacientes oncológicos que sean ya atendidos en nuestra institución. Se derivará al médico de Triaje Diferenciado para la evaluación correspondiente, evaluará si amerita prueba rápida antigénica y evaluación por Infectología.
5. Se coordinará con laboratorio la toma de Prueba rápida antigénica cuando el médico lo indique y en coordinación con el Equipo Funcional de Infectología.
6. Se deberá esperar los 15 minutos para resultado de la prueba.
7. La enfermera encargada llenara los formatos elaborados de Triaje Diferenciado y notas de enfermería.
8. El medico es el responsable del llenado de la Ficha de resultado de prueba rápida COVID 19, generar pre orden para prueba rápida antigénica COVID 19, ficha FUA, si procede se tomará la prueba rápida antigénica.
9. El destino del paciente lo definirá el medico encargado de Triaje Diferenciado en coordinación con Infectología e informará al paciente y familiares sobre estado actual.
10. El estudio de los padres será coordinado con el equipo de Oncología Pediátrica y el Comité de Prevención y Control de infecciones asociadas a la atención de salud.
11. Personal Licenciado en enfermería será encargado de designar ciertas actividades al personal técnico de enfermería que este programado a dicho puesto.
12. El horario de refrigerio será en horarios diferenciado de 30 minutos como máximo, teniendo una atención preferencial en el comedor.
13. El personal de enfermería de Triaje Diferenciado está encargada de avisar al personal la hora de llegada de los alimentos y cantidad.
14. La enfermera a cargo de Triaje Diferenciado será responsable de mantener el orden.
15. Se encargará de otras actividades que designen las coordinadoras del área.

6.2. TAMIZAJE:

- Licenciado de enfermería

LUGAR DE PROCEDIMIENTO:

- Puerta 4 y Puerta 6

ACTIVIDAD A REALIZAR





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1. Relevar al personal que sale de turno nocturno reportando termómetros y formatos de triaje en puerta.
2. Antes del relevo el personal debe verificar, el termómetro, los lavaderos que se encuentren funcionando y en óptimas condiciones, así mismo verificar los insumos como: jabón y papel toalla en los lavaderos que esté a cargo. Lo cual durara 5 minutos para verificar los antes mencionados
3. El personal de enfermería realizara el tamizaje en las puertas de ingreso N° 4 y N° 5. deberá evaluar al personal de salud asistencial y administrativo; que ingrese a la institución si presenta algunos de los siguientes síntomas: dolor de garganta, tos, fiebre, escalofríos, malestar general, diarrea, náuseas en los últimos 15 días y si tuvo contacto con un paciente positivo a COVID-19. Se realizará el tamizaje al personal que labora en nuestra institución, donantes y proveedores.
4. Si detecta a un personal sospechoso no se dejará ingresar a la institución, se informará que se comunique con su jefe inmediato y a los siguientes números: 993533112, 993536084, 967700575
5. El personal de enfermería deberá registrar datos y el área que trabaja el personal que presente síntomas para informar a la coordinadora del Triaje Diferenciado y a su vez comunicar al médico ocupacional.
6. Personal Licenciado en enfermería será encargado de designar ciertas actividades al personal técnico de enfermería que este programado ha dicho puesto.
7. La enfermera encargada de puerta 4 deberá verificar que el personal que labora en la institución, no ingrese con ropa de faena. Caso contrario no se dejará ingresar a dicho personal, a si insista informando a su vez a la coordinadora y la cual comunicará a su jefe inmediato para las sanciones correspondientes.
8. Personal de salud que se reúse a pasar los controles no se dejara ingresar y será informado a la coordinadora que a su vez se comunicara a su jefe inmediato.
9. El horario de refrigerio será de 30 minutos como máximo el cual deberá turnarse con el personal técnico que se encuentre en dicha área, en los momentos que allá menos afluencia de personas.
10. La enfermera a cargo de puerta 4 será responsable de mantener el orden.

6.3. TAMIZAJE:

- Licenciado en Enfermería

LUGAR DE PROCEDIMIENTO:

- Puerta 1 y 2

ACTIVIDAD A REALIZAR

- Antes del relevo el personal debe verificar, el termómetro, oxímetro, formatos de triaje, los lavaderos que se encuentren funcionando y en óptimas condiciones, así mismo verificar los insumos como: jabón y papel toalla en los lavaderos que esté a cargo. Lo cual durara 5 minutos para verificar los antes mencionados
- Los EPP designados serán calzados en lugar de zona limpia de Oferta Móvil
- El personal de enfermería realizara el tamizaje en las puertas de ingreso N° 1 y N° 2. Se controlará la temperatura y se preguntara si presenta algunos de los siguientes síntomas de COVID – 19 los cuales son: dolor de garganta, tos, fiebre, escalofríos, malestar general, dificultad respiratoria, diarrea, náuseas en los últimos 15 días y si tuvo contacto con un paciente positivo a covid-19 y si viajo al extranjero.
- Se educará y supervisará lavado de manos mínimo 20 segundos a todos los pacientes y familiares que ingresan a la institución. A los pacientes pediátricos, incapacitados, adultos mayores se brindará alcohol gel para desinfectar las manos.
- La atención se dará solo a paciente oncológico. Si detecta a un paciente sospechoso COVID 19, derivar inmediatamente al área de Triaje Diferenciado, portando mascarilla quirúrgica.
- Personal Licenciado en enfermería será encargado de designar ciertas actividades al personal técnico de enfermería que este programado a dicho puesto.
- El personal de enfermería de puerta tendrá conocimiento en todo momento donde se encuentra el personal técnico que este programado junto con la coordinadora.
- EL horario de refrigerio será de 30 minutos como máximo el cual deberá turnarse con el personal técnico que se encuentre en dicha área, en los momentos que haya menos afluencia de personas a partir de 9am.
- La enfermera a cargo de puerta 2 será responsable de mantener el orden durante el ingreso de pacientes y familiares. Manteniendo la distancia social.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

6.4. TAMIZAJE:

- Técnico de Enfermería

LUGAR DE PROCEDIMIENTO:

- Puerta 1, 2, 4 y 6

ACTIVIDAD A REALIZAR

- El personal técnico de enfermería se encarga de ordenar para el lavado de manos de pacientes y familiares que ingresen a la institución.
- Si detecta a un paciente sospechoso avisar a la enfermera responsable para evaluar y derivar si amerita atención en área de triaje diferenciado.
- Si el personal técnico es derivado a algún lugar por parte de la coordinadora deberá informar a la enfermera responsable de tamizaje en puerta.
- El horario de almuerzo será de 30 minutos como máximo el cual deberá turnarse con el resto del personal de dicha puerta.
- El personal técnico de enfermería se encargará de abastecer jabón y papel toalla a los lavaderos.
- El personal técnico se encargará de desinfectar la mesa donde se coloca el material de trabajo cada 4 hora

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Todo informe emitido será revisado para su conformidad por el personal licenciado de enfermería del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- Todo informe deberá ser validado y aprobado por el Presidente del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud para que pueda ser elevado a las instancias correspondientes.
- Las actividades que se realizan en oferta móvil se enmarcan cumpliendo el Plan Operativo Anual del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2020, en referencia al control de infecciones, limpieza - desinfección, inmunizaciones y control de brotes deberán ser realizados por el propio personal de enfermería asignado a esta área de expansión.

Fuente: Elaboración Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud INEN





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

8.5. HOJA DE CONTROL DE FUNCIONES VITALES – TRIAJE DIFERENCIADO COVID-19



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

HOJA DE CONTROL DE FUNCIONES VITALES

TRIAJE DIFERENCIADO COVID-19



Nombre y Apellidos..... H. C.....
Edad..... D.N.I..... Sexo F () M ()
Fecha de ingreso..... Hora..... Teléfono.....

Fecha	Hora	PA mmHg	FC Amin	FR /min	SpO2	SAT-O2	E. Dolor	E. Glasgow

Datos Epidemiológicos

Contacto con caso positivo: SI NO fecha de contacto: ___/___/___

Clasificación de Caso: Sospechoso Probable Confirmado

Detectado en punto de entrada: SI NO

Si la respuesta es sí, fecha: ___/___/___, Lugar: _____

Cuadro Clínico

Asintomático Sintomático Desconocido

Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___:

<input type="checkbox"/> Fiebre	<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Dolor: marque todos los que aplica
<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Diarrea	() Muscular () Pecho
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos	() Abdominal () Articulaciones
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Cefalea	
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/febrilización	
Otros: especificar: _____		

Lic. Enfermería.....

Sello y Firma



Fuente: Elaboración Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud INEN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES
 ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD

MATRIZ DE EPP PARA EL PERSONAL DE SALUD SEGÚN SERVICIO / ÁREA TIPO DE RIESGO: MEDIO

Definición: Contacto cercano y frecuente a menos de 1,5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

SERVICIO / ÁREAS	USO EN EL ÁREA				PRECAUCIONES ESTANDAR SEGUN PROCEDIMIENTO A REALIZAR				
	Uniforme institucional (de fuerza)	Requisitos EPP (de fuerza)	Tratamiento de superficies (de fuerza)	Tratamiento de residuos (de fuerza)	Limbo o protector facial	Casaca desechable lateral	Guantes desechables (por paciente)	Mascarilla desechable (EPP-1)	M. en el desechable (Ampliados No EPP-1)
Consultorios Externos (Presentab)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Servicio Social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Cuna Jardín (Presencial)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Farmacia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Almacén Central	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Radiodiagnóstico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Radioterapia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Vigilancia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A
Escritorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A/B	PE	A	PE	A

Recorda:

- Los EPPs usados en precauciones estándar se utilizarán durante la atención directa del paciente.
- Si brinda atención en otro servicio, debes tener en cuenta las precauciones estándar para ingresar a dicho servicio.



Para el personal que NO está involucrado directamente en la atención de paciente y que requiere ingresar a los servicios, se brinda EPP de acuerdo a la evaluación del nivel de riesgo.
 (*) El uniforme institucional de fuerza, será colocado al ingreso del servicio y retirado al terminar la jornada laboral, queda PROHIBIDO INGRESAR Y SALIR DE LA INSTITUCIÓN, vestido con uniformes de fuerza RJ 708-2016 / INEN.
 (**) Los guantes se utilizan por paciente o por procedimiento invasivo.

Leyenda:

Uso Obligatorio

No aplica

A : Riesgo de exposición a salpicaduras de fluidos biológicos y químicos

B : Se utilizan en procedimientos, generadores de aerosoles, ferroses, (broncoscopia, intubación endotraqueal, ventilación no invasiva o manual, cirugía, incluye en endoscopia, inducción al parto, aspiración, micropipetas, otros

PE : Procedimiento estéril



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES
ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD

MATRIZ DE EPP PARA EL PERSONAL DE SALUD SEGÚN SERVICIO / ÁREA
TIPO DE RIESGO: BAJO

Definición: Mínima exposición al COVID-19

SERVICIO / ÁREAS	USO EN EL ÁREA			
	Uniforme Institucional de Faena	Mascarilla quirúrgica + mascarilla comunitaria o KN95	Gorro descartable	Botas descartables
Áreas Administrativas de las Diferentes Direcciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Asesoría Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Bibliotecas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Central de Esterilización (Área Verde Azú)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Central de Telefónica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Contabilidad y Finanzas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Costura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Epidemiología y Educación Estadística	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Gerencia General	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Imprenta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Informática	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Informes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficina Institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Logística	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Normadidad Calidad y Control	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficina de Planeamiento Estratégico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficina de Organización	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficina de Proyectos de INV COO Externa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficina de Seguros - DISAP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficina General de Administración	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
OMIS - Mantenimiento - Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Órgano de Control Institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Prevención de Cáncer	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Recursos Humanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Servicios Generales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Teleconsulta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Un. Funcional de Gestión de Riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Un. Funcional de Referencias y Contrareferencias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Recuerda:

1. Si brindas atención en otro servicio, debes tener en cuenta las precauciones estándar para ingresar a dicho servicio

Leyenda:

- : Uso Obligatorio
- : No aplica

Para el personal que NO está involucrado directamente en la atención de paciente y que requiera ingresar a los servicios, se brindará EPP de acuerdo a la evaluación del nivel de riesgo.
(1) El uniforme institucional de faena, será colocado al ingreso del servicio y retirado al terminar la jornada laboral, queda PROHIBIDO INGRESAR Y SAUR DE LA INSTITUCIÓN, vestido con uniforme de faena: RJ 762-2018 J/INEN.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

8.7. SECUENCIA PARA COLOCARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

SECUENCIA PARA COLOCARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El tipo de EPP que se debe utilizar depende del nivel de exposición en el cual se encuentra.



1. Seleccione el EPP según la actividad a realizar.
2. Identifique un lugar seguro para la colocación del EPP.
3. Identifique donde desechar el EPP.



4. Retírese los anillos, pulsera, reloj y/o algún objeto que se encuentre en sus dedos, manos o muñecas.



5. Lávese o desinfecte las manos.



6. Bata
 - Cubra con la bata todo el torso desde el cuello hasta la rodilla, los brazos hasta la muñeca y dóblela alrededor de la espalda.
 - Atese los cordones de la bata ubicados a la altura del cuello y la cintura.



7. Máscara o Respirador
 - Asegure los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.
 - Ajuste la banda flexible en el puente de la nariz.
 - Acomódese la mascarilla y asegure que cubra el mentón.
 - Verifique el ajuste del respirador.



8. Gafas protectoras o Caretas
 - Colóquese la sobre la cara y los ojos, realizando un adecuado ajuste.



9. Guantes
 - Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga de la bata de aislamiento.

UTILICE PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA PROTEGERSE USTED MISMO Y LIMITAR LA PROPAGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

- Mantenga las manos alejadas de la cara.
- Limite el contacto con superficies.
- Cambie los guantes si se rompen o están demasiado contaminados.
- Aplica los 5 momentos para la higiene de manos durante la atención al paciente.



Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

8.8. SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

1 **GUANTES**
El exterior de los guantes está contaminado

- Agarre la parte posterior del guante con la mano opuesta y quítelo
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca
- Quite el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos
- Realice el procedimiento de higiene de manos

2 **BATAS**
La parte externa de la bata y las mangas están contaminadas

- Desate los cordones, solo tocando el interior de la bata; pásala por encima del cuello y hombros
- Voltee la bata al revés
- Dóblela o enróllala y deséchela
- Realice el procedimiento de higiene de manos

3 **GAFAS PROTECTORAS O CARETAS**
El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado

- Tómela por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de la oreja
- Colóquelas en el recipiente designado para reprocessar materiales de desechos
- Realice el procedimiento de higiene de manos

4 **MÁSCARA O RESPIRADOR**
La parte delantera del respirador está contaminada. No la toque

- Primero, agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítelo la máscara o respirador
- Arrojela en el recipiente de desechos
- Realice el procedimiento de higiene de manos

Recuerda:

- Cada retiro de EPP va acompañado de una higiene de manos.



Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS)





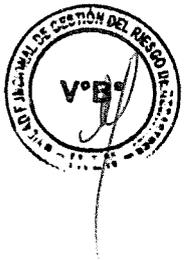
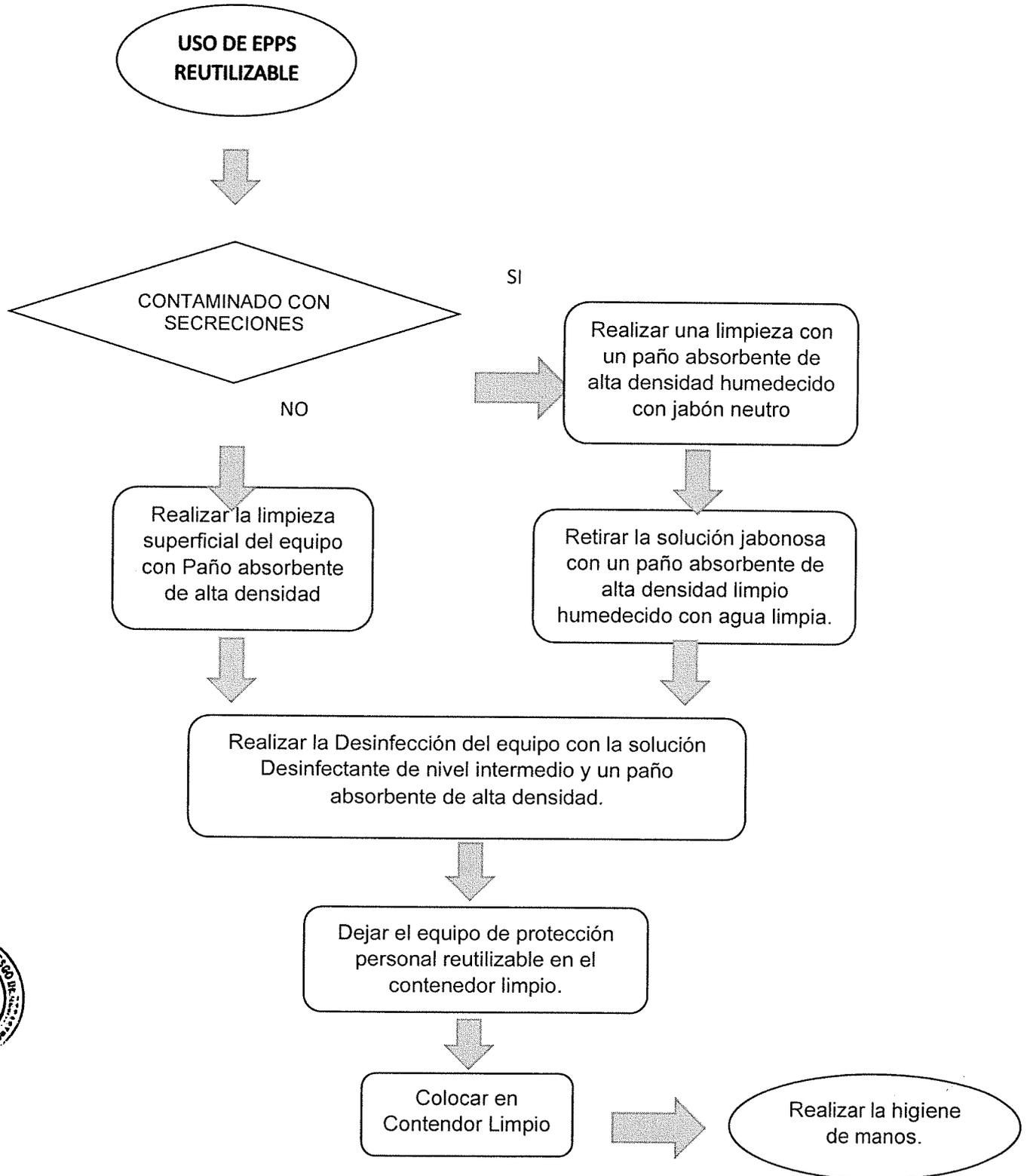
8.9. FLUJO DE LIMPIEZA DE EPPS REUTILIZABLES

1. OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Estandarizar los procesos de limpieza y desinfección de los equipos de protección personal reutilizables en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. 	
2. ALCANCE	
<ul style="list-style-type: none"> El presente documento aplica a todos los servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que utilicen equipos de protección personal reutilizables que requieran ser limpiados y desinfectados después de una tarea de riesgo y/o contaminada. 	
3. RESPONZABLES	
<ul style="list-style-type: none"> Cada área es responsable de realizar la limpieza y desinfección de los equipos de protección personal reutilizables. 	
4. RIESGOS	
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación con agentes infecciosos 	
5. MATERIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Paño absorbente de alta densidad Agua corriente Jabón neutro Desinfectante de nivel intermedio Contenedor Limpio de Policarbonato o polipropileno 	
6. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Guantes de descartables Mandilones Mascarilla quirúrgica 	
7. PROCEDIMIENTO	
REALIZADO POR	ACIVIDAD A REALIZAR
Personal que utiliza el equipo de protección personal reutilizable	Personal deberá utilizar los equipos de protección personal descartables.
	Realizar la limpieza superficial del equipo con Paño absorbente de alta densidad.
	Si el equipo de protección presenta contaminación de secreciones: <ul style="list-style-type: none"> I. realizar una limpieza con un paño absorbente de alta densidad humedecido con jabón neutro. II. Retirar la solución jabonosa con un paño absorbente de alta densidad limpio humedecido con agua limpia.
	Realizar la Desinfección del equipo con la solución Desinfectante de nivel intermedio y un paño absorbente de alta densidad. Considerar la técnica correcta de Limpieza y desinfección evitando repaso del paño por las áreas desinfectadas.
	Dejar el equipo de protección personal reutilizable en el contenedor limpio.
	Eliminar los equipos de protección descartables.
	Realizar la higiene de manos.
FIN DEL PROCEDIMIENTO	





FLUJO DE LIMPIEZA DE EPPS REUTILIZABLES





8.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA BOLSA PARA CADÁVERES

Material	Polietileno (PE) laminados conjuntamente lo cual la hace hermética y garantiza mayor fuerza y flexibilidad
Color	Negro
Cierre	En la parte central a lo largo de la bolsa, lleva refuerzos en los extremos para mayor resistencia al estiramiento
Características	Resistente a fluidos biológicos, formol y mal olor.
Dimensiones	Largo 2.20m + 0.03 o Ancho 0.75m + 0.03 o Ancho Total: 150 + 2 cm o Peso: 340gr/mt2 + 5% o Peso Total: 1,400g + 200g o Grueso: 476 micras+ 5%
Sujetadores	TRES (03) de Nylon u/o Olefina que pasan por debajo de la bolsa y terminan en forma de asa en los costados de la bolsa. - Dichas bolsas serán desechables



**PERÚ****Sector Salud**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

8.12. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE LA EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSa	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N° 1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSa	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000



**PERÚ****Sector Salud**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2022, ASESORES Y COLABORADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA	JEFE INSTITUCIONAL - PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536155
GUSTAVO SARRIA BARDALES	SUBJEFE INSTITUCIONAL JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	3500227 / 993536152
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN	GERENTE GENERAL- MIEMBRO	997293673
ROCIO LESLIE QUISPE SOTO	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500231 / 993506540
	JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES / SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500234
JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993536195
VICTOR ORLANDO CASTRO OLIDEN	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
JOSÉ MANUEL MARTÍN COTRINA CONCHA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
JUAN MARQUINA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
YURA TOLEDO MOROTE	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	991097193
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
PIYO CELESTINO LAZARO	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	964770305
MELITTA COSME MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	989134824
FANNY ESPINO GARCÍA	ENFERMERA JEFA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA - MIEMBRO	996351881
JORGE SEBASTIÁN ACHATA VALERO	DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 976060737
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500234 / 996499852
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
ANGÉLICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	956289243
IVAN BELZUSARRI PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS	997529542
ANABEL ZÁRATE QUISPE	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	963749068
LUIS FELIPE PINEDO MELGAR	UNIDAD FUNCIONAL DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	999936260
ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA	954763469
JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE	993536195
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
JORGE SEBASTIAN ACHATA VALERO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO - UFMIE	976060737

